



## COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000443, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral que incluya una nueva catalogación, la protección, restauración y conservación de las tainas tradicionales del sur de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000484, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Zamora para la recuperación y puesta en valor de las Aceñas de Gijón (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de abril de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000495, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el ejercicio 2023, intervenga de manera directa o mediante subvención nominativa para el mantenimiento y conservación de la iglesia de San Eutropio de El Espinar, así como a habilitar una subvención nominativa que permita la restauración de tres obras artísticas deterioradas de esta iglesia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de abril de 2023.
4. Proposición no de ley, PNL/000546, presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a convocar los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de los 32 millones de euros de los fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas



mineras de Palencia y León, asignados a los proyectos “Promoción del turismo sostenible y ecoturismo en las Cuencas Mineras, Puesta en valor del Sistema territorial de patrimonio cultural Cuencas Mineras. Rehabilitación y Mineras Digitales”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 1 de junio de 2023.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	10801
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	10801
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10801
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	10801
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	10801
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000443.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	10801
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	10801
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10805
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	10805
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gonzalo Ramírez (Grupo Socialista).	10806
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	10808
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10810
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 443. Es rechazada.	10812
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000484.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al segundo punto del orden del día.	10812
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10812



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10814
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10815
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	10816
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular).	10817
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10819
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 484. Es rechazada.	10822
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000495.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	10822
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10822
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10824
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10825
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo Vox Castilla y León).	10826
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Fuente Ruiz (Grupo Popular).	10827
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10828
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 495. Es rechazada.	10830
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/000546.</b>	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	10830
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	10831
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10832



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	10833
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	10835
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	10838
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10840
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 546. Es aprobada por unanimidad.	10842
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	10842
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	10842



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí, Antonio Mendoza Toribio en sustitución de Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Francisco Igea por Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se procederá... Ah, perdón.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí, únicamente, presidente, decir que la sustitución que he anunciado corresponde al Grupo Parlamentario Popular, que no lo había dicho.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se procederá a la lectura del primer punto del orden del día.

### **PNL/000443**

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 443, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral que incluya una nueva catalogación, la protección, restauración y conservación de las tainas tradicionales del sur de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Traemos a esta Comisión una iniciativa que trata sobre uno de los principales apriscos ganaderos existentes en el límite



sur de la provincia soriana. Los apriscos para el ganado son muy abundantes en toda la provincia de Soria, pero especialmente en la zona sur: en la zona de influencia de Berlanga abundan las tainas –a las que haré referencia a continuación–; en la zona de Medinaceli y el Alto Jalón predominan las parideras; y en el término de Arcos de Jalón se conservan los únicos chozones sabineros de toda Castilla y León.

Estas edificaciones son de origen antiquísimo, como señalábamos en nuestra exposición de motivos, y, debido a la pérdida de población en aquellos lugares donde era común su uso, han caído en el olvido y se encuentran en un estado total de abandono y de falta de conservación, lo que compromete seriamente su futuro.

En cuanto a su origen, existe cierta... cierta controversia. Si bien algunos autores sugieren su... su origen neolítico, otros autores apuestan por un origen céltico, mientras que otros se inclinan por su origen medieval, emparentándolos con los chozos que se extienden, por ejemplo, por la cordillera Bética o con las pallozas y cabañas de teito en la cordillera Cantábrica. La popularidad de estas construcciones se debe a la característica utilización de elementos fácilmente accesibles en su entorno más inmediato.

Aquí les muestro un ejemplo que me ha cedido el periódico *El Alto Jalón* de lo que es una taina [*la oradora muestra una imagen*]. Como ahora explicaré, se caracterizan porque su cubierta es vegetal. Sobre la estructura de estos edificios, en el caso de las tainas y parideras, se trata de unas construcciones de planta rectangular con muros de piedra de escasa altura, contruidos a piedra seca, es decir, piedra sobre piedra, con una estructura base de pórticos de madera y que poseían normalmente una puerta de entrada de madera.

En el caso de los chozones sabineros, sin embargo, se trata de construcciones generalmente de planta circular. Están divididos generalmente en dos partes: un edificio cubierto y un patio descubierta que antecede al edificio y que, dependiendo de la zona en la que nos encontremos, se denomina alar, raso o sereno.

La cubierta de estas edificaciones es muy particular. Muchas tainas presentan cubierta vegetal de naturaleza herbácea, elaborada a partir de bálagos de trigo o centeno. Sin embargo, las parideras presentan una cubierta de teja sobre lecho de paja. Y los chozones sabineros tienen la particularidad de presentar cubierta vegetal de barda, elaborada con ramas de sabina albar. Son una reminiscencia arquitectónica del pasado y suponen un alarde de ingenio y de aprovechamiento de los recursos naturales en su construcción: piedra, madera, cal, barro, paja o ramas son los únicos elementos utilizados, que eran recogidos en su entorno más cercano.

En cuanto a la forma de construcción de la cubierta, este elemento, como he dicho, tan característico en el caso de las tainas, explicar que se utilizaba un rastrillo para ir haciendo con la paja las gavillas y se unían dos gavillas con una cuerda para hacer un fajo. Después este se dejaba secar. La paja tenía que ser de trigo o de centeno debido a su longitud. La de cebada, por ejemplo, no valía. Además, se prefería la parte baja de la hierba, ya que era la de mayor grosor y por ello daba más consistencia a la gavilla. Una vez seco el fajo, se separaba de nuevo en dos gavillas. Entonces se procedía a su colocación sobre la estructura de madera del tejado, concretamente sobre las zurriagas que unen los cruceros de madera. Se lanzaba una cuerda de lado a lado de la edificación y sobre ella se ponía una escalera, de modo que se iban colocando gavillas en línea recta, tomando la cuerda como medida hasta llegar al punto



más alto. Después se corría la escalera, dejando un margen de 50-60 centímetros y se repetía el proceso. Una vez colocada la paja, se utilizaba una vara desde la escalera para ir asentándola. La durabilidad de estas cubiertas podría ser fácilmente de ocho a diez años.

En cuanto al interior, el tejado se sujeta por los postes de madera, si bien estos, para evitar que se pudrieran por los excrementos del ganado, se apoyaban sobre una peana de piedra con suficiente altura, de manera que la basura nunca llega a estar en contacto directo con la madera. El refugio que otorgaba estos edificios hacía que el ganado se encontrase protegido y caliente, evitando que entrase el aire, ya que se rejuntaban con barro los huecos de las piedras, y por ello era considerada una construcción práctica de cara al bienestar de ese ganado. Aunque la posterior construcción de naves con más luz en beneficio del ganadero para poder ver mejor y con ello recoger el abono o esquilarse el ganado, hizo que, junto con otras coyunturas a las que haré referencia más tarde, empezaran a caer en desuso.

En cuanto a los usos que se les atribuían eran dispares. Podrían concebirse como paridera, cobertizo o majada para guardar ovejas y cabras, entre otros. Así, no solo se protegía al ganado frente a las inclemencias meteorológicas o al peligro de depredadores, sino que también se llevaban a cabo en ellas otras actividades como el esquilado –como ya he dicho anteriormente– o la medicación de los animales. Además, el tener el ganado encerrado toda la noche permitía luego retirar todo el estiércol con facilidad, que era empleado después a modo de abono.

Estas edificaciones eran levantadas fuera de los pueblos, en el monte, bien protegidas de los vientos dominantes, en muchas ocasiones en términos comuneros. Este recurso arquitectónico rural es casi exclusivo del territorio de la raza ovina ojalada del sur de Segovia, Soria y Guadalajara y de la raza ovina roya bilbilitana en el caso del Alto Jalón. Es por ello que tienen unas características únicas que les dan un valor que debe ser reconocido.

Tengo aquí un ejemplo de Lumías [*la oradora muestra unas imágenes*], es una localidad situada en Soria, cerca de Berlanga. Esta se encuentra todavía en uso. La vemos bien conservada. Y este es su interior, de esta misma. Vemos las peanas de... que están hechas en cemento para que no se pudra la madera y la puerta de madera también. Bueno, pues en Lumías, esta localidad de Soria, podemos comprobar como existe todavía una taina en uso, manteniendo viva la antigua tradición de las tainas de cubierta vegetal. En esta misma localidad antiguamente existían decenas de las mismas.

Lumías es un ejemplo de cómo han caído en desuso, hasta el punto de prácticamente desaparecer. Pero el hecho de que no se encuentren ya en uso no significa que no sigan existiendo, porque todavía se mantienen las edificaciones y hay muchas. Es por ello que llevar a cabo una actuación sobre las mismas para rehabilitarlas podría suponer un valor añadido a la oferta cultural que pueden ofrecer estas localidades. En Iruecha, por dar otro ejemplo, otra localidad soriana perteneciente a Arcos de Jalón, podemos encontrar otro caso, aparecido estos días en la prensa provincial, de un proyecto de conservación de estos apriscos, los últimos que quedan en toda Castilla y León.

Se les podrían dar otros usos distintos hoy en día, usos que beneficiasen a su actual población. Por ejemplo, pueden servir como áreas recreativas o de naturaleza donde realizar excursiones escolares, donde a los niños o a los mismos turistas que



allí acudan se les expusiera el origen de las mismas, sus antiguos usos, así como los materiales de construcción y otras zonas reconvertidas destinadas a exponer la flora y fauna característica de la zona. También podrían servir como descansaderos o merenderos, si se rehabilitasen convenientemente, ya que, al encontrarse situados en el campo, unidos a rutas que hicieran los senderistas, este uso tendría una gran utilidad práctica. También se podrían rehabilitar como cabañas, en las que dar alojamiento al turismo comprometido con la conservación del medio rural, la naturaleza y los etnoconocimientos tradicionales.

Para ver cuál de estos nuevos usos sería el más oportuno, sería conveniente la realización de un estudio previo, donde se identifiquen los apriscos existentes en el sur de Soria y aquellas que precisen la rehabilitación y el grado de la misma. Existen en nuestra provincia puntos de interés ya de por sí valiosos a día de hoy, como ocurre con las villas de Berlanga de Duero, Medinaceli, el castillo de Rello, la ermita mozárabe de San Baudelio, las diferentes atalayas o los yacimientos de Torralba y Ambrona, por lo que la recuperación de estas construcciones añadiría otro punto más de interés turístico a estas zonas, un interés que le sería muy beneficioso.

Además, como expusimos en la exposición de motivos de nuestra iniciativa, hay un estudio -que fue realizado en el dos mil seis- relativo a las construcciones realizadas con cubierta vegetal en el sur de la provincia soriana. Bueno, pues este estudio fue apoyado por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, además de otros grupos de acción local, como Tierras Sorianas del Cid y ADEMA. No tiene mucho sentido que se apoyen este tipo de propuestas por parte de la Junta para que, una vez iniciadas, queden estancadas.

Por eso le pedimos a la Junta que sea coherente con los pasos que dio en su día y continúe en esa labor de dar a conocer el patrimonio singular y característico que atesora la provincia de Soria. Además, en ese libro sus autores realizan un pormenorizado inventario y estudio de los apriscos del sur de la provincia de Soria, entre otras construcciones con cubierta vegetal de uso agropecuario, tan características de la zona. Han pasado más de 16 años de este exhaustivo y valioso trabajo y los objetivos planteados por sus autores, es decir, la protección y difusión de esos nuevos patrimonios, no se han llevado a cabo en ese tiempo.

Lo que pedimos es evitar la desaparición de estas construcciones que todavía existen en nuestra tierra. El mantenimiento de las mismas es una manera no solo de conservar la memoria de una forma de vida pasada que era habitual en los pueblos, sino una forma de reinventarse y utilizar nuestro olvidado patrimonio...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Se le va a acabar el tiempo para exponer.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

(Termino). ... como un elemento que sirva para generar oferta turística y con ello conseguir atraer inversión a nuestra provincia, tan necesitada de la misma. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

No ha realizado la propuesta de resolución. *[Murmulló]*. No es necesario, ¿no? Bien, vale. Bueno, pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario



Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, señor presidente. Bueno, traemos... traen hoy aquí una nueva iniciativa para proteger nuestra arquitectura tradicional; arquitectura vinculada a la explotación ganadera, a nuestra historia, a nuestra memoria. Y, naturalmente, contará con nuestro apoyo, porque siempre hemos... nos hemos manifestado a favor de la conservación de nuestro patrimonio cultural.

Asuntos como... como este fueron tratados en la pasada legislatura con la arquitectura tradicional de Aliste, con acuerdos y el impulso de asociaciones de vecinos, de gente vinculada con Aliste, que quería defender su arquitectura tradicional. Y creemos que es bueno continuar en esta línea, una línea de colaboración también, y de innovación en la gestión del patrimonio, no solamente de la gestión directa del patrimonio, sino de colaborar con quienes ocupan el territorio. Creemos que esta también sería una buena ocasión.

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, entendiendo que es esencial mantener este tipo de patrimonio para mantener nuestra conciencia, para mantener nuestra historia. Por ello, votaremos a favor de la misma.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Antonio Palomo Martín.

#### EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, vicepresidente, con su permiso. En esta ocasión, el partido UPL-Soria ¡Ya! nos trae una proposición no de ley en la que pide que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para el desarrollo de un plan integral que incluya una nueva catalogación, la protección, restauración y conservación de las tainas tradicionales del sur de la provincia de Soria, así como posibles nuevos usos y su promoción y puesta en valor como recurso turístico y económico para los municipios y localidades de la zona sur de la provincia de Soria.

Señorías de Soria ¡Ya!, quisiera empezar esta intervención señalando que, al igual que usted lo ha señalado también, que el estudio que ustedes solicitan ya se realizó y en el que participaron distintas personas y los grupos de desarrollo local ADEMA y Tierras Sorianas del Cid. Esta es una de las razones por las que no podemos apoyar en esta ocasión su propuesta de resolución. Pero existen algunas razones más que paso a detallar y que ya hemos argumentado en varias ocasiones en esta Comisión.

Señorías, podemos sonar repetitivos, pero la ley está para interpretarla correctamente y sobre todo para cumplirla. La normativa de patrimonio cultural de Castilla y León indica claramente que son los propietarios y demás titulares de los derechos de los bienes quienes tienen la obligación de conservarlos, protegerlos y custodiarlos,



independientemente de que tengan el apoyo por parte de la Junta de Castilla y León para hacer frente a estas obligaciones.

Con respecto a las tainas tradicionales del sur de Soria, nos encontramos con una serie de problemáticas: en primer lugar, y quizá el más importante, que no está acreditada su propiedad; y, en segundo lugar, que no hay posibilidad de una cesión a un organismo público. Por lo tanto, como consecuencia de las dos primeras, tampoco se podría garantizar un mantenimiento posterior ni la posibilidad de acceso al mismo. Y, precisamente, si no se dan estas situaciones, la Junta de Castilla y León no puede realizar ninguna intervención de manera directa.

Señora García, en este caso concreto no se da ninguna de las opciones expuestas para que se pueda contribuir a lo que ustedes solicitan. No obstante, como ya saben, son varias las fórmulas que se ofrecen para poder realizar esta rehabilitación y conservación; por ejemplo, mediante subvenciones, a las que pueden acceder siempre que se conozca el titular de este y se presente un proyecto con un fin concreto, como también la obligación y el compromiso de conservarlos y protegerlos.

Además, usted no me podrá negar que han sido varias las iniciativas por parte de la Dirección General de Patrimonio que se han realizado en la provincia de Soria. De hecho, es notorio el compromiso de este Gobierno de coalición, ustedes lo saben perfectamente. Es más, le garantizo que siempre encontrará a Vox a su lado para toda aquella iniciativa que suponga una mejora real y efectiva para una provincia como Soria, con una enorme riqueza y potencial.

No obstante, también estará de acuerdo conmigo en que es básico que se cumplan las pautas necesarias para que la Junta de Castilla y León pueda participar en lo que ustedes solicitan. Sí me gustaría añadir antes de finalizar, y para que tengan constancia de esto para futuras propuestas similares, que son los distintos ayuntamientos implicados en casos como este los que tienen que mostrar un mínimo interés, y para poder iniciar los trámites necesarios y que la Junta de Castilla y León pueda ayudar y asesorar. Le recuerdo que, igual que usted tiene las tainas en Soria, nosotros -hay una procuradora de Ávila-, que tenemos los chozos, son muy parecidos, y por toda nuestra... nuestra región hay infinidad de... de espacios parecidos a lo que usted pide.

Dicho esto, y ya concluyendo, señora García Macarrón, somos conscientes de su compromiso con la provincia a la que representa y valoramos su trabajo, de verdad, pero en esta ocasión, sintiéndolo mucho, no podremos apoyar su iniciativa por las razones argumentadas. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, señor Palomo Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Isabel Gonzalo Ramírez.

#### LA SEÑORA GONZALO RAMÍREZ:

Gracias, presidente. Señorías. Señora García Macarrón, cuando iniciamos la lectura de su PNL y leemos en los antecedentes que "El sur de la provincia de Soria, la franja que transcurre entre Berlanga de Duero y sus alrededores y la provincia de Zaragoza, es una de las zonas más despoblada de Castilla y León, y por lo tanto



de España. En este área, existen municipios que no alcanzan los 2 habitantes por kilómetro cuadrado”, no me extraña que presenten esta iniciativa. Es un mal de toda Castilla y León. Y después de escuchar, parece que es una pena que tengamos tanto patrimonio cultural para dejarle perder, porque parece que es lo que hacemos día tras día en esta Comisión. No hay dinero, el dinero es el que hay, la ley... pero siempre nos dicen que no a todo.

Como usted nos ha explicado, y muchísimo mejor que lo voy a hacer yo, la taina, que también recibe el nombre de tenia, tenada, tinada o tiná, es una construcción arquitectónica característica en diferentes zonas de España. Podemos encontrarlas en la provincia de Segovia, en Guadalajara, también en la sierra de Ayllón, en el sistema Central, en el sistema Ibérico, en las provincias de Cuenca, Madrid y Soria, y sirven como parideras y cobertizos para proteger y guardar en las zonas de la montaña al ganado. Algunas veces las tainas llevan adheridas una vivienda e incluso en algunas ocasiones ha sido origen de algún pueblo. Fíjense si eran importantes.

Por las peculiaridades arquitectónicas de la comarca, solían construirse en materiales propios de la zona, de planta rectangular, con dos faldones de cubierta sujetos por un dintel y apoyados sobre dos pilares de madera con base de piedra y muros sustentados por vigas de madera. Se compone de una nave principal donde se aloja el ganado y otra donde se guarda el alimento del ganado en invierno. Las tainas, también elaboradas con materiales fáciles de conseguir en el entorno próximo en el que se encuentran: roble, olmo, pino son las especies forestales a las que se recurre para levantarlas y la paja de... de centeno o trigo para techarlas.

Las tainas requieren un mantenimiento continuo para conservarlas en buen estado, sobre todo la techumbre, que, aunque ellos logran estirla en el tiempo, es la zona más débil de la construcción.

En la provincia de Soria su uso está destinado a guardar el ganado lanar tanto... tanto para protegerlo de animales salvajes como para guardarlos en aquellos momentos en los que no se les lleva a pastar. Desde mediados del siglo XX, las tainas han ido perdiendo su antigüedad función de cobertizo económico y fácil de mantener, por lo que alguna de ellas ya ha desaparecido y otras se encuentran en un estado lamentable.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, sí que vamos a apoyar esta iniciativa. Entendemos que puede tener muchos problemas el... empezar a arreglar las tainas y... y darlas un uso que pueda hacer revivir una zona de nuestro territorio, que es lo que todos o casi todos intentamos continuamente. Este mal que tenemos en Castilla y León, de que se nos vaya los jóvenes y que cada vez tengamos menos población, pues yo no sé a quién interesa, pero debe interesar a alguien porque es lo que llevamos haciendo más de 30 años.

Nada más, señorías. Yo creo que potenciar y promocionar cualquier parte de... de nuestro territorio es bueno, porque realmente el territorio y los habitantes de nuestro territorio lo necesitan. Muchas gracias. Y nada más.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Muchas gracias, señora Gonzalo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días... *[El presidente apaga el micrófono del orador].*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

(¿Qué he hecho?).

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Me ha silenciado, me imagino que de forma no intencionada...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Accidental. (Tengo el dedo juguetón. Sí). *[Risas. Murmullos].*

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Le daba las gracias por concederme la palabra, señor presidente, y saludaba a todas sus señorías con el típico buenos días. Se nos presenta por parte de la señora García Macarrón y estamos debatiendo esta mañana una... una PNL que presenta su grupo parlamentario, UPL-Soria ¡Ya!, y más concretamente Soria ¡Ya! Yo creo que es una iniciativa singular, novedosa, aunque no exclusiva de la provincia soriana, pues hay otras provincias también de Castilla y León y de otros puntos de España que también tienen esta típica construcción, aunque con otras denominaciones.

Y he de decir que como todas las que se presentan aquí, desde luego, desde el Grupo Popular entendemos que tienen un espíritu constructivo. Otra cosa es que se puedan o no se puedan aprobar. Esta propuesta que se nos hace, además de ser, como digo, singular, a mí personalmente me ha servido para adentrarme en un texto, en un documento referido con anterioridad por la señora García Macarrón y cuyos autores, los señores Sanz, el señor Benito y el señor Taberero, pues hacen una completa exposición de esta figura arquitectónica. Y yo he podido pues conocer un poco más o un mucho más, valga la expresión, estas construcciones, las tainas.

Es un documento al que hago referencia que yo he podido encontrar en... con cierta facilidad en Internet y que, a través de las 70 páginas que realiza ese profundo y exhaustivo y tengo que decir que delicioso recorrido por este mundo del pastoreo, pues he recordado muchas cosas también vividas en nuestros pueblos y en mi pueblo actualmente, ¿no?; y donde, por ejemplo, en sus tres últimas páginas, la 69, la 70 y la 71, y dentro del glosario con el que cuenta, se define taina como majada, paridera, edificio destinado a guardar las ovejas en el monte, generalmente formado por edificio techado y de elementos vegetales y un patio abierto, raso.

Es cierto que también pues a taina se le puede adjudicar otros significados, y así lo hace la Real Academia Española de la Lengua cuando dice: "Coz que dan las bestias", o también lo define como "Patada que da una persona moviendo el pie hacia atrás". Bueno, son cosas significativas que he podido descubrir y que, por lo tanto, a mí me congratula que esta PNL hoy se traiga aquí.



Aunque, desde luego, lo que no se trata es de analizar el contenido del libro, sí que considero oportuno pues reseñar que yo me he encontrado con un muy buen trabajo, un trabajo documentado y de un importante valor cultural y sentimental. Y aunque solo fuera por eso, ya es motivo de agradecimiento, al menos para mí, la presentación, como digo, de esta iniciativa esta mañana.

Y además es un instrumento válido, porque yo creo que tenemos aquí el auténtico inventario al que se hace referencia en la parte resolutive de su PNL, ya que cuenta con fichas y con un CD... CD-ROM complementario. Las fichas abarcan pues distintos apartados que yo voy a enumerar telegráficamente y que recoge este libro: denominación, situación, descripción, croquis, uso actual, estado de conservación a través de fotografías, planos, etcétera. Y creo también que es momento de felicitar, por supuesto, a los autores de este libro, anteriormente mencionados por... por mí; también a la implicación, y se hace en la presentación del mismo, llevada a cabo por los habitantes de las zonas estudiadas, y a los grupos, a los grupos de desarrollo local, tanto de ADEMA y Tierras Sorianas del Cid.

En resumen, nosotros entendemos que la primera de las peticiones planteadas en su PNL está hecha, está a disposición de todos, y desde el año dos mil seis, como se ha dicho, contamos con este documento magnífico, publicado por la Junta de Castilla y León.

El segundo objetivo de esta PNL, según he querido entender, es el referido a la protección, restauración y conservación de las tainas, así como posibles nuevos usos y su promoción y puesta en valor como recurso turístico y económico para la zona.

A este respecto, yo tendría que incidir en lo dicho en más de una ocasión y también aquí argumentado por el portavoz, el señor Palomo Martín, que es lo previsto en la Ley de Patrimonio Cultural de dos mil dos. La norma dicta que son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes los obligados a custodiarlos, protegerlos para evitar su deterioro; y para hacerlo, los titulares de los inmuebles o los ayuntamientos contarán con el apoyo de la Junta de Castilla y León.

También es cierto que a veces la Consejería actúa directamente, pero siempre lo hace a iniciativa de los propietarios o ayuntamientos, aunque también es verdad que estas intervenciones deben depender del estado de conservación del bien, de las prioridades dentro de todo el territorio de Castilla y León y de la disponibilidad económica del momento.

Por lo tanto, la Junta debe ponderar estos factores y asegurarse de la corresponsabilidad y el compromiso igualmente de todos los agentes implicados. Pero mientras no esté acreditada la titularidad -como se ha dicho- pública de los bienes, se garantice su posterior mantenimiento y su acceso, que es otra de las condiciones, a las visitas y algunas de ellas gratuitas, la Junta no puede actuar, como digo, directamente. Son también conocidas, por otra parte, las convocatorias públicas que se realizan para poder acceder a subvenciones dirigidas a los titulares o las corporaciones locales que quieran atender estas necesidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular va a votar no a la proposición no de ley debatida. Muchas gracias, señorías.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor Ruiz Medrano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Vanessa García Macarrón.

**LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:**

Gracias. Y gracias a todos por sus aportaciones, aunque -como dije antes de ayer en otra Comisión- no las comparta, algunas de ellas. Señor Igea, gracias por su apoyo. También gracias a la señora Gonzalo. Pues sí, tenemos un gran patrimonio arquitectónico en nuestra Comunidad, pero, si no se cuida, pues terminaremos perdiéndolo si no lo protegemos. Y miren que damos ideas para nuevos usos a los que nos llaman llorones y poco ambiciosos, pero que no hay manera, oye.

Señor Palomo, las excusas que oigo aquí son... no sé si decir alucinantes, sorprendentes. Es que son... De verdad, que no saben quién son los dueños, ¿en serio? Pero si es que para hacer un catálogo o un estudio si no hace falta saber quién son los dueños, hay que actualizar los estudios. Eso viene después. Anda que la Junta, cuando tiene que cobrar o cuando le interesa encontrar a alguien, no lo encuentra. ¡Hombre que si se da prisa, enseguida! Eso se hace después. Pero bueno, que no, que no.

A ver, es la Junta la responsable última y la encargada... la encargada de la conservación. La Junta, a través del Artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, puede requerir a los propietarios a tomar las medidas necesarias para la conservación de los monumentos. Además, en materia de patrimonio cultural, la acción de la Junta es activa; o sea, que tiene que anticiparse al derrumbe del patrimonio, no poner excusas.

Señor Medrano... Ruiz Medrano, siempre es un placer escucharle porque lo hace, de verdad, en un tono que da gusto, aunque tampoco esté de acuerdo con lo que termina diciéndome. En otras Comunidades Autónomas sí se protege la arquitectura rural tradicional, sí que se protege: en Asturias y Galicia, los hórreos; en Aragón, las bordas; en Castilla-La Mancha, los molinos de viento; en la Comunidad Valenciana, las barracas. ¡Jolín, en Castilla y León! Es que... mira que a mí me cuesta dejarme sin palabras, pero es que últimamente lo están consiguiendo, en fin.

Fue en la década de los años 60 cuando hubo un punto de inflexión de carácter irreversible. La mecanización de la agricultura, la industrialización de las ciudades y el desarrollo tecnológico provocó que numerosos oficios tradicionales desaparecieran y por ello se produjo una fuerte emigración desde el entorno rural hacia las ciudades, un futuro de progreso e industria que transformó en pocos años los campos en silencio y los pueblos y el mundo rural en una zona donde no era rentable vivir.

Este proceso de abandono de la ganadería y de los apriscos ganaderos, apresurado y vertiginoso, conllevó su ruina. Estos edificios en desuso y sin techo se transformaron en muros a la intemperie, con corrales sin acabar. Y ese fue el caso más afortunado. Otras tainas fueron desnudándose más apresuradamente, ya fuera por el hundimiento de los propios tejados o porque se sustrajeron las vigas de madera y las propias piedras de los muros. Todavía es posible llevar a cabo su restauración y mantenimiento, siempre que exista voluntad para ello, claro. Porque lo que hay aquí,



como suele suceder siempre, es una falta de voluntad para hacer cosas en Soria. No se puede proteger aquello que se desconoce.

Existen otras Comunidades, como he dicho, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, donde sí se está estudiando la posibilidad de reconvertir estas construcciones en algo productivo. Un ejemplo es el plasmado por Vestal, una consultoría que apuesta por el fomento del turismo cultural en el medio rural a través de la puesta en... puesta en valor del patrimonio inmaterial y cuyas principales líneas de trabajo son algunas como educación ambiental, creación de eventos, estudios socioecológicos, creación y difusión de contenido, entre otros. Vestal tiene realizado un estudio que se enmarca bajo la rúbrica "Tainas, biodiversidad y adaptación", donde se analizan las tainas todavía en pie y el sentido que tenían como utilidad ganadera, su valor actual como refugios de la biodiversidad, los conocimientos ecológicos tradicionales asociados a ellas, toponimia, materiales, arquitectura popular, herramientas y modo de trabajo de la ganadería extensiva tradicional y todos sus conocimientos asociados: lenguaje tradicional oral, saberes etnobotánicos, usos forestales, etcétera. Y, por último, también se estudia la fauna y flora asociada a estas construcciones tradicionales. Finalmente, se recogen fuentes primarias a través de entrevistas y reportajes a gente relacionados con la temática a tratar, siendo de especial importancia los pocos pastores tradicionales que se mantienen en la zona. En las cosas buenas deberíamos copiarnos de los demás.

Además, se ha hecho un catálogo para clasificarlas en función del grado de abandono en el que se encuentran. Son los siguientes cinco, para que vean lo que se podría hacer aquí: muy bueno, conservación íntegra o casi íntegra de la taina; bueno, con la conservación de todas las partes de la taina, además de otros elementos de interés como vigas, puertas o tejados; regular, con la conservación de muros que permiten diferenciar sin problema las partes de la taina, también aparecen otros elementos aislados; malo, que mantiene un estado ruinoso, aunque permite determinar el perímetro de los muros y algún elemento aislado; y, por último, muy malo, donde se encuentra en un estado completamente ruinoso y difícil de determinar su estructura y perímetro. Con esta clasificación, además, se permite aligerar el diagnóstico de estas construcciones milenarias y facilitar en un futuro su conservación.

Este proyecto concluye que tanto las tainas como el resto de elementos asociados a las mismas serviría como un reclamo turístico en sus respectivas zonas rurales, usándolos como lugares de referencia donde entender y reivindicar la importancia y beneficios de la ganadería extensiva, entre otros fines.

Bien, lo que estamos pidiendo es esto mismo: un estudio sobre las tainas existentes en nuestra provincia. No usar el que ya tenemos, basarnos en él, pero completarlo, actualizarlo, para determinar si se pueden reutilizar y qué nuevas utilidades serían beneficiosas para la provincia.

Además, en este libro, sus... ¡juy, perdón!, espero y confío que todos ustedes reconsideren su postura y apoyen nuestra iniciativa, porque el patrimonio arquitectónico no son solo palacios, castillos, iglesias, ermitas, también lo son estas edificaciones humildes, testigos de los que... de lo que fuimos y de lo que aún somos, una sociedad rural, agrícola y ganadera. Es un legado histórico de nuestros mayores que también hay que proteger y mantener para saber de dónde venimos. Gracias.



### Votación PNL/000443

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? (Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve). Nueve. [Murmullos]. ¡Ah, vale! Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda aprobada la proposición... digo, no, queda rechazada la proposición... [Murmullos]. Ah, sí, el resultado. El resultado de la votación ha sido: ocho votos a favor, diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

### PNL/000484

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 484, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña Ana Sánchez Hernández, doña María Inmaculada García Rioja y doña Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Zamora para la recuperación y puesta en valor de las Aceñas de Gijón (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de trece de abril de dos mil veintitrés.**

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señor presidente. Buenos días. En estas Cortes ya hemos debatido sobre las aceñas de la ciudad de Zamora, situadas en las márgenes del río Duero. Se trata de un patrimonio hidráulico de un gran valor que se ha ido generando con el transcurso de los siglos.

En la Comisión de veinte de abril de dos mil veinte, alguno de ustedes estaba por aquí, recordarán que hicimos una proyección de varias imágenes sobre los complejos hidráulicos, las aceñas de la ciudad de Zamora. Las aceñas -por si alguien no lo sabe, y yo creo que sí- pues son ingenios mecánicos que aprovechan la fuerza motriz del agua para moler el grano y transformarlo en... en harina. De hecho, las de Zamora se remontan documentalmente al menos al siglo X, y han venido funcionando en algunos casos hasta finales del siglo XIX y en otros hasta mediados del siglo XX.

Los grupos de las aceñas zamoranas en torno al Duero son las de Pinilla, las de Cabañales, las de Olivares, las de Gijón y la de Los Pisones. Las de Olivares



fueron restauradas y abiertas al público en el año dos mil ocho, y allí se hizo un centro de interpretación de las industrias tradicionales del agua. Las que traemos hoy aquí, las de Gijón, son un conjunto de cuatro aceñas o molinos, como ya explicamos en aquella Comisión, y un puente medieval construido sobre el curso del río Duero. Están realizadas en piedra de sillería y en fábrica de ladrillo. Se encuentran a un kilómetro aguas abajo de la ciudad de Zamora.

Este conjunto se encuentra en el Inventario de Edificios Protegidos del Plan General de Urbanismo de Zamora, así como en el Catálogo de Arquitectura Industrial de Castilla y León y en el Catálogo de las Aceñas del Duero de nuestra Comunidad. Hace tres años, en una Comisión de Cultura y Turismo, ya informábamos de que se encontraban en muy mal estado, incluido su puente, con tajamares rotos y en riesgo de derrumbe. Ese mal estado hizo precisamente que la asociación Hispania Nostra las incluyera en su Lista Roja del Patrimonio.

Como seguramente saben todos ustedes, la ciudad de Zamora aspira a ser reconocida como Patrimonio Mundial de la Unesco. De hecho, esta... estas Cortes aprobaron hace pocos años, por unanimidad de los grupos, una proposición no de ley precisamente en ese sentido. No hemos vuelto a saber nada más de ello. No hemos sabido que la Junta de Castilla y León, que tiene voz y voto y presencia en el Consejo de Patrimonio Histórico español, haya llevado esta propuesta, como otras también sobre Patrimonio Mundial aprobadas, pero que la Junta no las ha desembarcado. Aquí se aprueban cosas y luego la Junta se obliga de llevarlas a los organismos competentes, como en este caso el Consejo de Patrimonio Histórico español, donde está representado el Estado, a través del Ministerio de Cultura, y el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Pero bueno, en cualquier caso, la ciudad de Zamora aspira a que algún día sea reconocido como Patrimonio Mundial de la Unesco no solamente por el conjunto histórico impresionante que tiene, sino también por ese conjunto paisajístico del Duero, en el que están incluidas también pues las obras en torno a este colector, incluidas las... las propias aceñas.

El veinte de abril de dos mil veinte, como les decía antes, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de esta Comunidad aprobó una propuesta de resolución, una proposición no de ley presentada por los procuradores zamoranos del Grupo Socialista y defendida por el que les habla en estos momentos. Aquella proposición no de ley instaba a la Junta a adoptar distintas medidas relacionadas con los ingenios de la ciudad de Zamora y de la Comunidad. Y lo pueden comprobar ustedes, si tiene alguno curiosidad, en el Diario de Sesiones de la décima legislatura, número 341, página 13234.

Si no tienen esa curiosidad, ya les refresco yo la memoria. En concreto, el texto aprobado en la propuesta de resolución fue el siguiente, el que les voy a leer ahora: las Cortes de Castilla y León instaban a la Junta de Castilla y León a “Promover, impulsar y apoyar el desarrollo de proyectos de conservación y rehabilitación y puesta en valor de las aceñas de la ciudad de Zamora, en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad”. Subrayo esto de “en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad”, porque de ahí se desprende la propuesta de resolución que traemos hoy.

Y, en segundo lugar, aquella propuesta de resolución de abril del año veinte instaba también a la Junta a “Completar el expediente de declaración de Bien de



Interés Cultural del casco histórico de la ciudad de Zamora, incluyendo los ingenios hidráulicos del Duero”; es decir, las aceñas.

No hace mucho tuvimos aquí al consejero de Cultura, el señor Gonzalo Santonja, vanagloriándose, jactándose de los expedientes BIC que habían desempolvado del rincón del olvido. Pero se olvidó precisamente del expediente que se remonta al año, si mi memoria no me falla, mil novecientos setenta y siete-mil novecientos setenta y ocho, del expediente de ampliación del casco histórico de la ciudad de Zamora; precisamente para el que... el que la propuesta de resolución de abril de dos mil veinte instaba a la Junta a completar el expediente de declaración.

Tengo que recordar también que hay otra, otra propuesta aprobada por estas Cortes para incorporar al expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de ampliación del casco histórico el puente de piedra sobre el Duero, del que tampoco hemos vuelto a saber nada. Ni de las aceñas ni del puente de piedra sobre el Duero, ni, por supuesto, de ese expediente que tiene ya... que tiene ya, pues, varias décadas de apertura y de no resolución.

En este caso concreto, en el de las aceñas de Gijón, nuestra propuesta es la que se imaginan ustedes, la que habrán leído, de que colabore la Junta con el ayuntamiento, como se aprobó en abril de dos mil veinte.

Bueno, algo sí que se ha avanzado, no por parte de la Junta. La concesión de aguas caducó en dos mil ocho. La propietaria es la Confederación Hidrográfica del Duero, que otorgó en la primavera pasada al Ayuntamiento de Zamora la concesión de aguas superficiales para uso recreativo de las aceñas de Gijón, con lo que el ayuntamiento buscará la recuperación de este patrimonio hidráulico del Duero. Para ello, cuenta el ayuntamiento con un proyecto de recuperación por valor de 631.000 euros, que cuenta con la financiación de fondos europeos, con una subvención del 50 % de la inversión.

En definitiva, señorías, y siendo coherentes con lo que hemos aprobado aquí el veinte de abril de dos mil veinte, de que la Junta promoverá, impulsará y apoyará proyectos de conservación y rehabilitación con el Ayuntamiento de Zamora en relación a las aceñas de esta ciudad, es por eso por lo que traemos esta proposición no de ley: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Zamora para la recuperación y puesta en valor del valor... -perdón- de las aceñas de Gijón”. Nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Benito, ya le anuncio, naturalmente, que va a contar con nuestro voto favorable a esta proposición no de ley, tanto por coherencia con lo votado en la anterior legislatura -como usted muy bien ha señalado- como por el valor patrimonial de lo que aquí se trae y el trabajo realizado por el ayuntamiento.



He de decir que para mí Zamora, probablemente, es una de las capitales... la capital probablemente de la Comunidad por la que más debilidad tengo. Es una ciudad por la que el Duero se convierte en algo majestuoso, con un patrimonio arquitectónico e histórico espectacular (Mirador del Troncoso es un sitio que a mí me trae grandes recuerdos).

Y creo que, sinceramente, va a contar y ya le anuncio que va a contar con el apoyo seguro y decidido del Partido Popular. Y se preguntará por qué. *[Murmullos]*. Sí, seguro, porque el Partido Popular ha demostrado últimamente una predilección por conservar el patrimonio hidráulico de Castilla y León. Y he de decir que estoy seguro que no van a ser menos las aceñas del Duero de Zamora que las fuentes del Tormes de Salamanca. Así que seguramente va a contar con el apoyo decidido, ¿no? Si tenemos dinero para las fuentes de Salamanca, ¿cómo no vamos a tenerlo para las aceñas de Zamora? Así que estoy casi seguro que va a contar con el apoyo de esta Comisión.

No obstante, y perdonenme la broma, yo creo que el trabajo que se ha hecho en la recuperación de las aceñas de Olivares, el trabajo que se está haciendo para la recuperación de estas aceñas es un trabajo que sin duda merece el apoyo de la Junta de Castilla y León, tanto al menos como el de las fuentes.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días otra vez. En cuanto a la presente iniciativa, señalar que no es sino una consecuencia natural de la iniciativa que ya fue apoyada por parte de esta Comisión hace más de tres años. Si en aquel momento se aprobó que, entre otras cuestiones, la Junta fuese a apoyar el desarrollo de proyectos de conservación y rehabilitación y puesta en valor de las aceñas de la ciudad de Zamora, lo lógico es que ese apoyo se preste de manera económica cuando así lo requiere el propio estado de los ingenios hidráulicos allí existentes.

Además, estamos ante una situación donde parte de esa recuperación se encuentra financiada con fondos europeos, concretamente del 50 %, de manera que el esfuerzo al que ya se comprometió la Junta en su momento va a ser menor de lo esperado. Luego no entiendo que no se haya llevado a cabo y que tenga que ser necesario recurrir tres años después a realizar otra iniciativa para pedir que preste ese apoyo al que ya se comprometió en su día.

Por rescatar una intervención que tuvo lugar en aquella sesión. El señor Beltrán Martín dijo –y cito textualmente– que: “Por tanto, dejamos hoy claro en esta Comisión, con esta segunda enmienda, por si había alguna duda, que la protección y la puesta en valor de las aceñas es algo compartido por la Consejería de Cultura y Turismo, que ya inició la declaración, como dije antes, del expediente para la ampliación de la declaración como BIC del casco histórico de la ciudad de Zamora, donde bien pueden considerarse incluidas las aceñas”. Y, a continuación, depuraba responsabilidades de cara a un posible deber de conservación de las mismas.



Lo que no es sino una contradicción con la defensa que acaba de hacer en su compromiso por proteger las aceñas y lo que no es sino una aplicación parcial de la legislación vigente, ya que alegaba que el compromiso de restaurarlas era competencia de sus propietarios, poseedores y demás titulares de los mismos, que, en el caso que nos ocupa, la principal es la Confederación Hidrográfica del Tajo, obviando en este artículo... [murmulló] ... del Duero, perdón -¡anda que me voy yo!; el otro día me fui al Duero cuando era el Ebro-, obviando... obviando que este Artículo 24 de la Ley 12/2002 también señala que es deber de todos los poderes públicos garantizar la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en esta ley, y que cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado 1 de este Artículo 24, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar la ejecución subsidiaria; y que las Administraciones podrán realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiera la más eficaz conservación de los bienes, siendo este último el supuesto en el que nos encontramos.

De modo que espero apoyen esta iniciativa para evitar que estas aceñas ya incluidas en la Lista Roja del Patrimonio pasen a la lista negra, es decir, a su desaparición total. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Javier Carrera Noriega.

#### EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Bueno, pues estamos una vez más ante una petición para colaborar económicamente con el objeto de salvar un monumento histórico que se remonta, en alguno de sus casos, estas aceñas al siglo X-XI, y que se encuentran en el río Duero, en Zamora. Nos dice el señor Martín Benito, nos dice en la propuesta de resolución que nos presenta, que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Zamora para la recuperación y puesta en valor de las aceñas de Gijón.

Colaboración es el trabajo hecho con otras personas, eso es lo que define la palabra "colaboración", según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Obviamente, la colaboración implica a varias personas, en este caso a dos Administraciones: por un lado, estaría lo que es el Ayuntamiento de Zamora y, por otro lado, sería lo que es la Junta de Castilla y León. Y para colaborar, evidentemente, lo que tiene que existir es algún tipo de plan o algo sobre lo que se pueda trabajar.

Y hete aquí que el Ayuntamiento de Zamora no ha presentado ningún tipo de proyecto para restaurar estas aceñas, como sí lo ha hecho sobre otras. Otras que, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino 2022-2025, están dotadas presupuestariamente, como aquí se dice, como se dice en la propia proposición no de ley, y como se puede ver en este cuadro que tengo aquí [el orador muestra



*un documento*], en el cual, pues en el eje de competitividad número 4, punto 4, “El Duero y Zamora, territorio enogastronómico”, pues hay una partida incluso de 200.000 euros, para que una de las aceñas –no concreto esta, no la de Gijón– pueda convertirse en un centro enogastronómico.

Por lo tanto, partimos de la base de que la proposición no de ley –evidentemente, yo estoy convencido de que el señor Martín Benito la presenta con toda la buena intención del mundo; de eso no me cabe la menor duda– parte de una premisa que no se cumple, y es que está pidiendo una colaboración que no se puede prestar por cuanto que falta el principal. Y el principal es que exista por parte del Ayuntamiento de Zamora una petición o un plan previo que permita afrontar un trabajo de restauración de una aceña que realmente está en un estado lamentable, siendo que además es el Ayuntamiento de Zamora el titular de los derechos de superficie de agua, tal y como se recoge en la concesión que realiza la Confederación Hidrográfica del Duero sobre las aguas que ocupan esta aceña.

Por lo tanto, sí es cierto que se puede alegar que esta proposición no de ley podría ser continuidad de aquella que se presentó en el año dos mil veinte, pero ciertamente lo que no hace es cumplir con aquello que es un requisito previo –es decir, se está pretendiendo que sea la Junta la que tome una iniciativa sobre algo que no es suyo, punto número uno–; y, por otro lado, lo que se está pidiendo es una colaboración que no se puede prestar por cuanto nadie ha solicitado a la Junta la colaboración, y no existe tampoco un plan específico de recuperación de esa aceña en concreto.

Por lo tanto, deberíamos empezar no la casa por el tejado, sino que habría que empezarla, en este caso nunca mejor dicho, por los cimientos que eviten el... el derrumbe de la propia aceña. Y no cabe la menor duda que aquello que se tiene... por lo que se tiene que empezar, señor Martín Benito, es por la petición del Ayuntamiento de Zamora o por la presentación de un plan por parte del Ayuntamiento de Zamora de recuperación de la aceña de Gijón. Y estoy absolutamente convencido de que, de existir ese plan, la Junta de Castilla y León tomaría buena nota del mismo con el fin de realizar esa recuperación, tal y como está haciendo y tal y como ha hecho con otras aceñas, y tal y como le podemos demostrar que se está haciendo con la aportación de recursos para la recuperación de otras aceñas dentro de lo que es la ciudad de Zamora, y que usted conoce perfectamente.

Por lo tanto, en este momento la posición de nuestro grupo no puede ser más que contraria, a la espera de que efectivamente se cumpla eso que estoy diciendo, y es que empecemos por el principio las cosas y no vayamos al final con el único afán de poner en un brete a la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa.

#### EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. La verdad es que, al ser la primera intervención que tengo en esta Comisión de Cultura y con las palabras que ha dicho el señor Martín Benito, pues me gustaría quizá haber empezado “decíamos ayer”,



como decía fray Luis de León, pero vamos, no. Además, primero, que no está muy constatado que se dijera, pero tampoco tengo yo la importancia de fray Luis de León para decirlo.

Pero sí ha recordado el señor Martín Benito la exposición que hizo aquí el veinte de abril de mil novecientos... de dos mil veintiuno, y esa exposición, en la que se ha señalado lo que dijo el señor Beltrán y lo que dijeron los demás, después de una explicación con imágenes, fue realmente brillante. Todos se lo reconocieron, desde la propia señora Laura Domínguez –que sinceramente le tengo gran aprecio; yo creo que toda la Cámara también se lo tuvimos, una vez que le reconocimos con un aplauso unánime en el Pleno, una persona muy trabajadora– y también con la señora María Teresa Gago, que fue en la misma línea más o menos que... que el señor Beltrán.

Y, efectivamente, trae aquí a... a colación esta proposición no de ley pues la que se hizo en su día de una manera ya un tanto más concreta. Pero sobre la misma ha dicho el señor Carrera que el señor Martín Benito tiene una buena intención a la hora de plantear esta PNL. Yo creo que esta y cualquiera, evidentemente, en esta Comisión de Cultura, que, por desgracia, no es una Consejería que esté excesivamente bien dotada, porque parece que más bien no solamente de pan vive el hombre, pero parece que sí, que más de... más de pan y esta, pues, posiblemente, no sea pues la que más favorecida sea y normalmente pues se deniega. Pero, evidentemente, con esas proposiciones no de ley, pues como se dice ahora de una manera un tanto cursi, eso de poner en valor, pues efectivamente se pone en valor muchos bienes que tiene esta Comunidad, que no en balde pues tiene la cuarta parte del patrimonio histórico de España.

Pero, efectivamente, el señor Martín Benito, además de esa exposición a la que después me voy a hacer... voy a hacer referencia, es, junto con los procuradores de Zamora, pertinaz en esa reivindicación. También hubo una pregunta escrita al consejero de Cultura el seis de mayo del veintiuno, en concreto, para ver el cumplimiento de esta proposición no de ley; una contestación del consejero de Cultura en el sentido, un mes después, un mes y medio después, el dieciocho de junio del veintiuno. Y en esa contestación, pues bueno, pues se hablaba precisamente de dos temas de los que ha citado aquí: por un lado, que no estaba clara lo de la propiedad o no se... no se constataba por parte de la propiedad un plan; y después, efectivamente, también, sí que se hablaba de ese... de esa declaración de Bien de Interés Cultural que, como usted bien dice, pues está muy retrasada, efectivamente.

Después, incluso, esa constancia en el empeño pues hizo que, en los Presupuestos, el dieciocho de noviembre, al Proyecto de Ley de Presupuestos, pues, se presentase también una enmienda solicitando 15.000 euros de... de ayuda para la misma. Y ahora se presenta esta... esta proposición no de ley ya en concreto, no sobre las aceñas en general, sino sobre la aceña de Gijón.

Bien. Decía el señor Martín Benito, además, como digo, de una manera brillante en esa exposición, cosa que le reconocieron todos, pues que la ciudad de Zamora es una ciudad con un riquísimo patrimonio histórico, artístico, cultural, y que no solamente es su... por el románico y por su patrimonio histórico... su casco histórico, perdón, sino también por el patrimonio hidráulico. E incluso hablaba de las loas que le había hecho a estas aceñas pues un gran poeta zamorano, Claudio Rodríguez –para muchos el mejor poeta zamorano, para mí soy más de León Felipe–, y Blas de Otero.



No, si Blas de Otero se enamoró de esas aceñas, de esos puentes de piedra, pues la verdad es que un bilbaíno, con lo que son ellos, elige en Zamora, quiere decirse con razón que Zamora es una ciudad espectacular, ¿no? Y más si se contempla esos... esos escenarios en época de Semana Santa.

Dicho eso, también habló de cómo eran las aceñas. Nos explicó lo que eran los ingenios hidráulicos de una manera, bueno, pues magistral, porque como él es profesor lo hizo realmente bien. Y después nos explicó que históricamente había estado unida al Convento de la Concepción hasta el siglo XIX con la desamortización. Pero lo cierto y verdad... vamos, incluso la definió, que yo... a mí me hizo cierta ilusión por mi procedencia, como... como que tenía forma de proa de una nave, la proa de una nave. Pero bueno, dicho eso, creo que se fue unánime en que, efectivamente, ese patrimonio estaba ahí.

Pero, claro, lo que nos plantea el señor Carrera para no poder llegar a reconocer o a poder aprobar esta proposición no de ley es fundamentalmente el tema de la propiedad del mismo, el tema de la solicitud del mismo. Estamos en un Estado en el que jurídicamente los principios en los que trabajamos es el de competencia. No estamos como en el Estado anterior, en el que existía una Administración jerarquizada y unas Administraciones una por encima de la otra. Entonces, ahora estamos respetando la autonomía municipal. Y el Ayuntamiento de Zamora, después de... de esa concesión que hemos hablado con la Confederación Hidrográfica, pues no ha presentado un plan. Y aquí, evidentemente, si no tenemos competencias sobre el mismo, no podemos hacer más. Sí podríamos ayudar si se presentase un plan y una colaboración.

Claro, el señor Martín Benito puede deducir, evidentemente, que a nadie le amarga un dulce y si... y si las Cortes le da... perdón, o si la Consejería le da un dinero extra, pues ahí estaría. Pero, claro, en esa autonomía municipal, en esa capacidad que tiene de regirse por sí mismo, ha elegido otras. Ha hablado en concreto de los Cabañales y la de Los Pisones, pero en este caso no ha hablado de la de Gijón. Y si nos vamos a la interpretación de... de la norma jurídica que establece el Código... el propio Código Civil, pues la norma hay que interpretarla según el sentido literal de sus palabras. Y aquí nosotros aventurarnos a que ha querido... que claro que esto le vendría muy bien, pues evidentemente no.

Pero creo que hay que construir la casa por los cimientos y no por el tejado, como decía señor Carrera. Y, por lo tanto, sin una petición expresa, sin un plan por parte del Ayuntamiento de Zamora, pues desgraciadamente o en este caso, creo que para mal de lo que es el turismo, lo que es el patrimonio histórico, etcétera, pues no se puede hacer nada por parte de la Consejería de Cultura y, por lo tanto, mi grupo parlamentario rechazará esta proposición no de ley. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señor presidente. Gracias también a los portavoces del Grupo Mixto y de UPL-Soria ¡Ya!, que han manifestado el apoyo a esta iniciativa. Y lamentar,



como no puede ser de otra manera, el rechazo por parte de los grupos que apoyan al Ejecutivo, tanto de Vox como del Partido Popular.

Y sí que... bueno, pues me extraña, ¿no?, las... las excusas, porque siempre hay excusas. A pesar de que estaba meridianamente claro lo que aprobamos el veinte de abril de dos mil veinte, que la Junta... la Junta se constituye en... en actor, promover... se insta a la Junta de Castilla y León a promover, impulsar y apoyar el desarrollo de proyectos de conservación y rehabilitación y puesta en valor de las aceñas de la ciudad de Zamora, en colaboración con el Ayuntamiento de Zamora. Es decir, la Junta puede tomar la iniciativa. Como la ha tomado, por otra parte, en muchos casos, en muchos monumentos de esta Comunidad. Es la Junta quien toma la iniciativa y se pone en contacto con los... o con los obispados, con los propietarios de los bienes inmuebles o muebles, o con la propia Fundación de Las Edades del Hombre o con este u otro ayuntamiento. La Junta toma la iniciativa porque se entiende que es una Comunidad con competencias plenas en materia de patrimonio cultural y que, por lo tanto, se entiende que, además de cumplir con la ley, hombre, se le supone cierta sensibilidad en salvaguarda de este patrimonio cultural.

La Junta puede, por lo tanto, tomar la iniciativa, pero exige además el proyecto. Es decir, una de las excusas que ustedes daban es que, y que nos dio el antiguo consejero a la respuesta que le dábamos en dos mil veintiuno, que no estaba muy clara la propiedad. Bueno, pues esto ya se ha disipado. Ahora ya la Confederación Hidrográfica del Duero le ha hecho la concesión de las aceñas de Gijón al Ayuntamiento de Zamora. Por lo tanto, esta ya no es una excusa; la excusa de que la propiedad, que no estaba muy clara la concesión, esto ya está. Y el proyecto existe, si es que el proyecto ya está: 631.000 euros, de los cuales el 50 % son fondos europeos, queda otro 50 %; es decir, quedan 300.000 euros.

Si lo tienen muy fácil: esos 300.000 que quedan, colaboran económicamente con el 20, el 30, el 40, el 50 % con el Ayuntamiento de Zamora. Si colaboraran con el 50, estamos hablando de la astronómica cantidad de la Junta de Castilla y León -que haría temblar los cimientos presupuestarios de esta Comunidad y tal vez de las vecinas- de 150.000 euros, señorías, de 150.000 euros. Estamos hablando de una cantidad de colaborar con ese proyecto. Ni siquiera en la propuesta que le hemos hecho le hemos indicado con qué cantidad, pero suponiendo que colaboraran con esa cantidad, ya digo, astronómica del 50 %, señorías, serían 150.000. Y si fueran del 25 %, serían 75.000. Pero es que ni siquiera le hemos indicado la cantidad.

Y ustedes rechazan en colaborar con el proyecto. Si no se le está indicando cuándo [*el orador muestra un documento*], ni cuándo, ni cómo, ni cuánto. Simplemente se le está indicando "la voluntad de", y "la voluntad de" es colaborar con el Ayuntamiento de Zamora en la recuperación y consolidación de las aceñas. No se dice si para dos mil veinticuatro, si para dos mil veinticinco o... o si para dos mil sesenta y siete.

Es decir, señorías, ustedes, tanto el señor Carrera Noriega como el señor Pablo Trillo, que actúan lógicamente como portavoces de sus grupos, por lo tanto, todos ustedes, Partido Popular y Vox, han demostrado la falta de voluntad, la falta de voluntad. Ustedes no tienen voluntad. Podían haber dicho aquello de yo *voló*, yo quiero. Pues no, no quieren, no quieren. ¿Pueden? Claro que podrían. ¿O se va a tambalear... tambalear el edificio de la Junta porque esta Comisión, en coherencia con lo que se aprobó el veinte de abril del veinte, ahora, ahora, inste a la Junta a



colaborar económicamente, que no se dice el día ni la fecha, con el Ayuntamiento de Zamora para la recuperación y puesta de las aceñas? Deberían darle usted un repaso a esto en aras de la coherencia. Pero claro, a estas alturas...

Bueno, menos mal que no han traído... el otro día aquí, en una Comisión, se nos hablaba de los "lomos de asnos" para escudar el bulto y... perdón, escurrir el bulto del compromiso de la Junta adquirido en los planes de carreteras de hacer unas variantes en Zamora. Y hablaban de eso.

Menos mal que en este caso a nadie se le ha ocurrido de ustedes que aunque se llamen de Gijón... no, no, están en Zamora, ¿eh?, están en Castilla y León, aunque se llamen de Gijón. Digo a ver si alguno todavía... No, menos mal, menos mal. Están en Zamora; se llaman de Gijón, pero están en Zamora. Y Zamora, que yo sepa, es una provincia y una ciudad de esta Comunidad de Castilla y León. Y quien tiene la competencia en patrimonio en esta Comunidad de Castilla y León no es otra que la Junta que preside el señor Alfonso Fernández Mañueco y que gobierna con el apoyo de Vox. Y hoy el portavoz de Vox y el portavoz del Partido Popular, sencillamente, han demostrado que sus grupos no tienen ninguna voluntad, ni con las aceñas, ni con Zamora, ni con el patrimonio cultural de esta Comunidad. Como tantas veces, oigan, ¿eh?, no es la primera vez. Es una tras otra, que ya lo hacían los Gobiernos anteriores.

Yo agradezco mucho al señor Igea, de verdad, la propuesta... esta propuesta, pero aquí se nos han dado grandes revolcones por parte también de Ciudadanos, cuando apoyaba... cuando apoyaba al Gobierno de Mañueco, y ahora hace lo propio el señor Vox con el Gobierno de Mañueco. Si yo entiendo este rifirrafe, si yo entiendo. Pero bueno, al menos el señor Igea hoy es coherente con lo que aprobó en su momento, cosa que yo agradezco. Pero no sé qué pasa que, cuando forman equipo, cuando forman equipo, pues ya pierden todo el norte, ya se ponen las orejas y solamente miran en una dirección. Y claro, esa visión estereoscópica, hombre, que nos... ¿cómo, que el PSOE nos presenta una iniciativa? En contra, en contra, pero por sistema -y alguna experiencia ya tengo en esto-, por sistema. "No, es que es una... es una propuesta del PSOE. Hay que votar en contra". Pero ¡hombre!

¿Y la coherencia? Ah, que no, que esa palabra no se... no se utiliza en estas Cortes. No, lo de la coherencia no va con el equipo férreo de Gobierno, ya se llame Vox o Ciudadanos, o Vox y PP o PP y como se quiera cuando están gobernando. No, hombre, pues hay que dar una vuelta a estas cosas, a estas situaciones. Hay que dar una vuelta a todo esto. Ya hemos visto dónde están acabando los de Ciudadanos ahora, ¿no?, todos colocados y bien colocaditos en los... *[Murmullos]*. No, menos el señor Igea, menos el señor Igea, que de momento... espero y toco madera. Pero los demás ya estamos visto... viendo... Acaso, acaso esto es una antorcha para el futuro de los compañeros procuradores de Vox, ¿no? Ya se ha encendido la luz: oiga, que si os oponéis férreamente, que luego os premiamos. Y a lo mejor alguno ha dicho: "Bueno, pues vayamos -y nosotros los segundos, porque los primeros ya fueron los otros- por la senda constitucional", que diría Fernando VII. *[Risas]*.

Bueno, señorías, permítanme esta ironía, siempre dicho con buen tono y con ánimo de, en fin, de relajar un poco el contenido y a veces un poco los tonos amargos y agrios que pueda haber en una Comisión. Por mi parte, nada más. Lamentar la falta de voluntad que tienen ustedes. Y muchas gracias, señor presidente.



## Votación PNL/000484

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En conclusión, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la propuesta de resolución.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

## PNL/000495

### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 495, presentada por los Procuradores doña Alicia Palomo Sebastián, don José Luis Vázquez Fernández, don José Ignacio Martín Benito, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el ejercicio dos mil veintitrés, intervenga de manera directa o mediante subvención nominativa para el mantenimiento y conservación de la iglesia de San Eutropio en El Espinar, así como habilitar una subvención nominativa que permita la restauración de tres obras artísticas deterioradas de esta iglesia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de trece de abril de dos mil veintitrés.**

### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien, muchísimas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián, por un tiempo máximo de diez minutos.

### LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Hoy presentamos una... esta proposición no de ley en esta Comisión de Cultura en defensa del mantenimiento y conservación de un Bien de Interés Cultural, pero sobre todo desde la perspectiva de excepcionalidad, porque, bueno, ya hemos oído aquí en más de una ocasión esta mañana lo de que es obligación de los propietarios, pero sí que quiero que lo vean desde esa perspectiva de excepcionalidad, de que mucho del deterioro que este inmueble sufre a día de hoy se debe a la ejecución de unas obras por parte de la propia Junta de Castilla y León en dicho edificio.

Estoy hablando, por contextualizar, de la iglesia de San Eutropio en la localidad segoviana de El Espinar -por cierto, mi pueblo-. Es un templo de la segunda mitad del siglo XVI, de estilo tardogótico y herreriano; es un templo de una sola nave en planta de salón de cruz latina, con capillas a los lados y un ábside techado con bóvedas de crucería.



Sus primeros vestigios son del siglo XIII y XIV. Era un templo románico que fue destruido por un incendio en mil cuatrocientos cincuenta y dos, y su reconstrucción ya se hizo en estilo gótico renacentista en pleno siglo XVI. También tiene influencias herrerianas, como decía, debido a las directrices dadas por Mijares, discípulo de Juan de Herrera. La sacristía, la portada meridional y de los retablos menores son de estilo barroco y son ya de los siglos XVII y XVIII.

A lo largo de la vida de este templo se han sucedido obras de mantenimiento y mejora, principalmente en el siglo XX, como la reconstrucción del capitel de la torre en mil novecientos cuarenta y cinco, el traslado del órgano al coro, la reconstrucción de la portada barroca en mil novecientos cincuenta y tres o la restauración del altar mayor en mil novecientos noventa. Es a finales de los noventa cuando esta iglesia de San Eutropio es declarada Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

La última intervención, o de las últimas más importantes, de conservación y mejora en este templo se llevó a cabo en dos mil dieciséis por parte, como les decía, de la Junta de Castilla y León. Las actuaciones se hicieron en la cubierta del templo, que estaba muy deteriorada debido a la multitud de nidos de cigüeña, y fue una actuación con grandes beneficios, pero de la que se derivaron nuevas deficiencias al no haberse solucionado correctamente la evacuación de las aguas pluviales. La filtración constante desde dos mil dieciséis de agua ha ocasionado un deterioro muy rápido en distintas partes de la estructura del templo, así como en varias obras artísticas de gran valor.

En esta memoria, que, bueno, yo hoy me la he traído por si alguien la quiere consultar [*la oradora muestra un documento*], es una memoria proyecto donde se detallan cada uno de los problemas más significativos. Por cierto, documentación que consta tanto en la Delegación de Segovia, y tiene en sus manos el delegado de Patrimonio, como en la propia Consejería de Cultura y con conocimiento del propio consejero.

Los deterioros más rápidos se están produciendo en el intradós de la bóveda. También en la capilla, cuya yesería barroca está siendo afectada con riesgo ya inminente de desprendimiento de los revestimientos, o en la sacristía en su bóveda gótica. De igual forma es urgente intervenir en tres de las obras artísticas de excepcional valor con que cuenta este templo: el retablo de San Miguel, el retablo de la Inmaculada y un cuadro de la Virgen de la Fuencisla, obras que se han deteriorado -como les decía- precisamente a consecuencia de las humedades y filtraciones desde dos mil dieciséis, después de la intervención en la cubierta.

Y seguramente, señorías, pensarán o argumentarán lo que ya hemos oído aquí, que el mantenimiento y la conservación de un BIC, según lo que dice la ley, es responsabilidad del propietario. Y es cierto. Pero, en todo caso, hay un hecho diferenciador con otros expedientes, y es precisamente por lo que hoy yo defiendo esta iniciativa aquí. Y es que, como les decía, el deterioro de ese inmueble y sus obras artísticas se ha producido no como consecuencia del paso del tiempo, sino como consecuencia de unas obras con buena intención, que obtuvieron una parte de beneficio en la cubierta del templo, pero que fueron incompletas y ocasionaron una serie de... de deficiencias. Eso es lo que ha ocasionado en apenas ocho años un deterioro que está yendo cada día a más.



Y es por eso por lo que le pido a los grupos parlamentarios el voto favorable a esta iniciativa, que pretende que la Administración responsable de las obras de dos mil dieciséis se implique en los contratiempos o males que ha ocasionado dichas obras.

Por eso les pido el voto favorable a la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de que finalice el año dos mil veintitrés intervenga de forma directa o mediante subvención nominativa para la reparación de las humedades y filtraciones del inmueble en aras del mantenimiento y conservación de este BIC. Habilite una subvención nominativa que permita la restauración de las tres obras artísticas, retablo de San Miguel, retablo de la Inmaculada y el Cuadro de la Virgen de la Fuencisla, deterioradas debido a las humedades y filtraciones”. De momento, nada más. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchísimas gracias, señor presidente. Señora Palomo, sabe usted que este tipo de intervenciones requiere un informe técnico previo de actuaciones, un informe sobre su urgencia, y luego existen unos modelos de priorización de las intervenciones. Todo esto existía ya antes de la llegada del señor Santonja a la Consejería, que cuando llegó dijo, bueno, que aquí todo se hacía al albur y que lo hacía el que más contactos tenía –en unas declaraciones peculiares que hizo en *Vozpópuli*– y que esto iba a cambiar. Acto seguido nos dijo que... que había firmado un convenio con la diócesis y que iban a ser las diócesis quienes iban a decidir según su criterio, que son los que más sabían. Lo cual pues no parece que se haya establecido un criterio.

Y luego, pues, oye, depende también de si el señor consejero se pasea por Béjar, por su pueblo natal, cual Chávez resucitado diciendo: “Restáurese, restáurese”. Es decir, que en la parroquia de su pueblo pues hay cosas que se restauran porque lo dice el consejero, que ese es el criterio. Ninguno de estos criterios, ¿verdad?, pues parece una cosa muy razonable.

Usted ha hecho una explicación cargada de lógica y de racionalidad, incluso de legalidad, que es: hay un responsable de unos daños que ha de hacerse cargo de los mismos. Y eso es lo que me hace temer que suceda como con el patrimonio hidrológico, que me hace temer que un Gobierno que debería hacerse responsable –vamos a poner un ejemplo, ¿verdad?– de los daños producidos por las declaraciones de su vicepresidente, ¿verdad?, pues diga que no lo conoce y que no sabe qué es lo que ha ocurrido. Y yo no sé si estamos ante un Gobierno responsable o no. Bueno, sí lo sé, lo sé como usted, más bien no, a la vista de lo que está sucediendo estos días. Pero creo que es de lógica elemental que la Consejería se haga responsable de los daños derivados de una mala actuación previa. De hecho, incluso desde el punto de vista legal, es posible que pudiera llegar a exigírsele. Y, por tanto, yo creo que lo que es de justicia es que esto se apruebe y se repare el daño que se ha producido por una mala actuación. Sin voluntad, pero una mala actuación.



Espero que mi voto favorable y coherente, como en la anterior proposición no de ley, no me origine una regañina por la coherencia, porque, bueno, ya a uno le riñen cuando es coherente y cuando no. Yo, con una... como decía mi padre, o la multa o la bronca, pero las dos no. Nada más. Votaremos a favor. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Considero que, si fue la Junta quien, como consecuencia de las intervenciones llevadas a cabo hace siete años, no estableció una solución para el problema de la evacuación de aguas, es la Junta la que debe reparar el daño que se está ocasionando. Pero esto no es porque sea competencia de la Junta, actuar sobre el patrimonio histórico y cultural que se encuentra enclavado en la provincia de Segovia, que también, sino... bueno, tal y como ella misma reconoció a través de aquella intervención que llevó a cabo hace casi siete años... hace algo más de siete años, sino porque es una responsabilidad exigible en cualquier situación contractual. Si alguien realiza una obra y, como consecuencia de esta, genera unos daños en la misma, ese mismo sujeto debe responder de aquellos daños.

Además, si esta iglesia alberga tres obras que tienen un gran valor y se encuentran en peligro de conservación, también se debería actuar sobre ellas con el objetivo de evitar su pérdida irreparable.

La intervención que realizó la Junta finalizó en mayo de dos mil dieciséis y, al terminar, se alegaba que de esta manera se han solucionado los problemas de filtraciones en diversos puntos de las cubiertas con desplazamientos de tejas debido a la nidificación de las cigüeñas, y se ha reparado el deteriorado capitel... chapitel de la torre, que presentaba importantes deformaciones y desprendimientos de la cobertura de pizarra.

Lo cierto es que si tan solo siete años después ya es precisa otra intervención, debido a que se ha acelerado el deterioro como consecuencia de las filtraciones que siguen existiendo en algunas partes de la estructura del templo, resulta evidente que aquella intervención no se realizó correctamente.

Además, estamos hablando de una iglesia que fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que la obligación de proceder a su conservación procede no solo de la deficiente actuación anterior, sino de la propia protección que otorga aquella declaración en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 12/2002, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, o en aplicación del Artículo 32. Por ello, nuestra formación va a apoyar la presente iniciativa. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Intentaré ser breve al respecto de la proposición que estamos tratando ahora mismo. Simplemente recordarles, como bien ha dicho el señor Igea, aunque las diferentes Consejerías que ha habido a lo largo del tiempo priorizan los recursos de unas maneras o de otras –algunas ciertas, algunas falsas–, y aunque las palabras del señor Igea siempre intenten llevarnos a esas disyuntivas, lo que es cierto es que el Obispado de Segovia, en julio de este mismo año, envió una solicitud de autorización, según el proyecto básico de ejecución, para diversas intervenciones en la iglesia de San Eutropio, en El Espinar. Y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, el día dieciocho de julio, pidió aclaración al promotor sobre esto mismo. El veintiuno de julio, el párroco remitió el escrito solicitando que desde la Consejería se hiciesen las correcciones al proyecto que se había presentado.

El ocho de septiembre de este mismo año, desde el Servicio Territorial de la Consejería de Segovia, se dirigió al obispado lo siguiente –abro comillas–: “En relación con su solicitud de autorización del proyecto básico y de ejecución para diversas intervenciones en la iglesia de San Eutropio en El Espinar, se remiten los informes emitidos por los técnicos de este Servicio Territorial, a fin de que se subsane la documentación aportada y se presente el nuevo proyecto de conformidad a dichos informes. Asimismo, se comunica que dicho expediente no será sometido al estudio de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para su resolución hasta la subsanación”. Todo ello, además, confirma que el párroco solicitaba la autorización para ejecutar la obra, pero en ningún caso estaba solicitando la financiación de la misma.

En todo caso, como bien saben, y como bien se ha dicho ya en esta Comisión, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte está firmando una serie de convenios con las diferentes diócesis, en este caso la Diócesis de Segovia, que es la propietaria del bien, y en el caso del convenio con la Diócesis de Segovia, que en principio se firmará a finales de este mismo mes de octubre, la propia diócesis no ha incluido, dentro de las actuaciones prioritarias enfocadas al año dos mil veintitrés y al siguiente año dos mil veinticuatro, la restauración de la iglesia de San Eutropio ni los bienes inmuebles que están citados en su proposición.

Por lo tanto, nos vemos en la posición de rechazar la propuesta planteada, ya que además no es posible articular legislativamente ahora mismo subvenciones nominativas no incluidas en los presupuestos en el ejercicio para el año... para el año dos mil veintitrés. Y, por otro lado, el titular de los bienes, el Obispado de Segovia, no ha incluido estas actuaciones dentro del plan prioritario que está presentándose en el convenio que se va a firmar con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Además de todo esto, el párroco, con el que hemos estado en contacto, ha solicitado autorización para la obra, como hemos dicho, a la Delegación Territorial, pero no ha planteado en ningún caso la financiación por parte de la Junta de Castilla y León.

Y no tengo mucho más que añadir a este respecto. Simplemente hacer un comentario: que me imaginaba que el señor Igea estaba más acostumbrado a que le castigasen por roto y por descosido, aunque solo fuese por la experiencia. Gracias.



### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Lorena Fuente Ruiz.

### LA SEÑORA FUENTE RUIZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. La verdad que nos sorprende la presentación de esta proposición no de ley no por el contenido en sí, sino por las propuestas de resolución de la misma, que, desde luego, evidencian un gran desconocimiento de la Ley General de Subvenciones, la General de dos mil tres, como de la Ley 5/2008, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

En la misma señala usted que podrán concederse, claro que sí, de manera directa, subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales. Es decir, define subvención nominativa como aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Ustedes saben tan bien como yo que esta subvención no está reflejado en los actuales Presupuestos de la Comunidad.

Luego intuyo que lo que ustedes pretenden es una modificación presupuestaria, cosa que, bueno, ¿es así, señorías? ¿Ese sería su posicionamiento? Si fuera así, ¿saben qué día estamos? Veintisiete de octubre. Se lo digo por si no estaban orientados, porque veo que han perdido un poco el rumbo. ¿Saben los plazos que requiere una modificación presupuestaria? La Ley 47/2003, General Presupuestaria, indica que los créditos para gasto deben destinarse a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados y tienen carácter limitativo, es decir, que no pueden adquirirse compromisos por mayor importe ni por otros conceptos, que es lo que ustedes pretenden.

Si se quisiera realizar una modificación de los mismos, como ustedes bien saben o deberían de saber, la propuesta debe ir acompañada por los siguientes documentos: una memoria, es el documento base del expediente; la clase de modificación propuesta; las normas legales que respalden la modificación; un estudio económico que cuantifique los créditos necesarios y las consiguientes modificaciones; las incidencias que la modificación... de la modificación en los programas del Departamento o del Organismo Autónomo; informes de la Oficina Presupuestaria de Intervención; otros dictámenes o informes facultativos; propuesta de resolución para su aprobación en un Pleno, el periodo de alegaciones, la aprobación definitiva...

La propuesta que realizan ustedes, ¿de verdad consideran que es factible en dos mil veintitrés? Yo creo que esta propuesta de resolución es cerrarse directamente la puerta, ¿no? O solo tiene un objetivo, que es sacar un titular absolutamente aberrante en el que señalen que la Junta de Castilla y León deja abandonado o no apoya a El Espinar, municipio en el que el Partido Popular gobierna con mayoría absoluta. ¿Qué... qué pretenden, de verdad, sacar con esta proposición no de ley?

Les recuerdo que la obligación de conservar los bienes integrados en el patrimonio cultural de Castilla y León es de los titulares de los mismos, como bien se ha dicho, en este caso el Obispado de Segovia, y que, a pesar de esto, la Consejería de Cultura... Cultura, Turismo y Deporte está tramitando convenios de colaboración con



las diferentes diócesis con el fin de mejorar la gestión de los bienes del patrimonio cultural que son propiedad de la Iglesia.

Conocemos perfectamente la iglesia de San Eutropio, la situación actual, los desperfectos que se han producido por las humedades, las filtraciones, las cigüeñas, los daños tanto en la cubierta como en los retablos. Pero le vuelvo a recordar que la titularidad del inmueble es del obispado, cuyo párroco ha anunciado que realizará una primera acometida. Y, además, el alcalde de El Espinar también ha anunciado que va a dotar en el presupuesto de dos mil veinticuatro –escuche el año, dos mil veinticuatro– de una partida presupuestaria de 100.000 euros de cara a dos mil veinticuatro.

Por tanto, señores del Partido Socialista, bajen ustedes a pisar tierra. Igual es que nunca han gobernado y por eso no saben cómo proceder. Y por eso mismo voy a terminar con una frase del gran torero Rafael Guerra, Guerrita, al que se le atribuye la conocida frase de: “Lo que no puede ser, no puede ser y, además, es imposible”. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que... que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Alicia Palomo Sebastián.

#### LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Pues todo según lo previsto. Lo que no estaba previsto es que la portavoz del Partido Popular hubiera estado aleccionada por otro Partido Popular, quizá el del municipio, cuestionándome a mí precisamente qué es lo que pretendo con esta iniciativa. Pues, evidentemente, lo que pretendo es la consecución de un objetivo loable para mi municipio. ¿Es legítimo o no es legítimo, señora portavoz del Partido Popular? Con lo cual, mezclar aquí las historias... Pero bueno, ya le contestaré.

Señor Igea, agradecerle, evidentemente, el apoyo a esta iniciativa, sobre todo porque, como les decía en mi intervención, hay un hecho diferenciador –por cierto, al que la portavoz del Partido Popular ha evitado en todo momento referirse–, y el hecho diferenciador es que estas filtraciones y estas humedades se producen por una intervención de la propia Junta de Castilla y León en dos mil dieciséis, porque hasta dos mil dieciséis la iglesia costaba... podía tener otros deterioros, como he explicado, los provocados por la cantidad de número de nidos de cigüeña en la cubierta, pero el hecho objetivo es que este deterioro por filtraciones, por no ser evacuadas las aguas pluviales de la cubierta, proceden desde el dos mil dieciséis.

Es cierto que las diócesis son las que... bueno, el consejero anunció que iban a ser las diócesis las que elegirían según su criterio. No es menos cierto que ese informe del que Igea nos hablaba pues también consta en el expediente *[la oradora muestra un documento]*. Un informe, por cierto, que al señor portavoz de Vox, este, que es el que la propia Delegación Territorial de Segovia asume las deficiencias, también del mes de septiembre, se le ha debido de traspapelar y no ha mencionado. Si hoy la diócesis no ha incluido precisamente este inmueble o la reparación de este inmueble dentro de ese catálogo que debería presentar a la Junta de Castilla y



León es por todas las trabas que precisamente al proyecto base de ejecución de las obras está poniendo la propia Junta de Castilla y León. La verdad, yo no sé con qué fin, pero desde luego con un final pues nada halagüeño para este Bien de Interés Cultural del municipio de El Espinar.

Señora García Macarrón, pues evidentemente agradecerle también su apoyo a esta iniciativa.

Y con respecto al portavoz de Vox, como le decía, en este informe del cuatro de septiembre, es precisamente la Delegación Territorial de Segovia, y firmado por la directora del Museo, la que asume todas esas deficiencias que tiene el inmueble; con lo cual, lo que falta es voluntad política, no solamente de... asumiendo las deficiencias que tiene el inmueble, asumir la responsabilidad de cuándo se originan y se provocan esas deficiencias, que parece ser que es lo que no le interesa a la Junta de Castilla y León.

Evidentemente, el apoyo a esta iniciativa o conseguir que se... que tome parte activa la Junta de Castilla y León en la mejora de estas deficiencias provocadas por las obras de dos mil dieciséis puede tener dos caminos: uno, el de la voluntad política, que igual puede ser más rápido apoyando esta iniciativa o habiendo actuado antes de que esta procuradora incluso hubiera tenido que presentar esta iniciativa por la dejadez de la Junta de Castilla y León; o puede tener el recorrido legal que... que será el que tenga que venir derivado de la falta de actuación de la Junta de Castilla y León. Cuando no hay buena voluntad por las partes o precisamente por la Administración responsable de estas deficiencias, pues evidentemente se tendrá que ir a los tribunales.

No consiste en que el alcalde de El Espinar haya anunciado que va a dotar con 100.000 euros las obras de esta cubierta. Sinceramente, creo que, si la responsable es la Junta de Castilla y León, no debe de venir el alcalde del municipio de El Espinar, con los recursos de todos los espinariegos y espinariegas, a enmendar la plana a la Administración competente.

Con respecto a... a las demás cuestiones que hablaba la... la portavoz del Partido Popular, hombre, lecciones de la ley de subvenciones, desde luego, el Partido Popular no está para dar. Ustedes, que dan las subvenciones a final de año desde la Consejería de Presidencia y las hacen por el procedimiento digital. Yo no sé si sabe usted cuál es ese, pero es el que da a todos los ayuntamientos del PP lo que le da la gana, para las obras que le da la gana, sin ningún tipo de procedimiento, ni concurrencia competitiva ni interés general de las obras. Con lo cual, aquellos que otorgan los medios digitales para dar subvenciones, lecciones de la ley de subvenciones por presentar una... una iniciativa de interés común, pues evidentemente ninguna.

Decirle que... sobre los plazos que usted dice en los que estamos, en el mes de noviembre, y que no tendría sentido, aunque se aprobara esta iniciativa, pues, hombre, decirle, por un lado, que esta iniciativa está presentada en el mes de marzo; por otro, que hay modificaciones presupuestarias en otras Consejerías, como por ejemplo la de... la de Agricultura, que se hacen en el mes de noviembre. Y fijete... fijese si el Ejecutivo de esta Comunidad corre cuando le da la gana, que también a fecha de hoy, a pleno mes de octubre, son capaces de reestructurar toda una Consejería o decir que va a cambiar la ley que regula el Servicio Público de Empleo. Con lo cual, cuando se quiere, se corre; y cuando no se tiene voluntad, se pone cualquier pretexto.



Como decía, se podía haber apoyado esta iniciativa desde muchas perspectivas: desde la perspectiva que la propia ley de patrimonio marca en su Artículo 24.3, cuando habla de la conservación y del mantenimiento o de la protección mediante la vía subsidiaria de la Junta de Castilla y León, en aras precisamente a esa excepcionalidad que les comentaba, porque es la Junta de Castilla y León y las obras que hace en dos mil dieciséis las que ocasionan estos desperfectos; o lo podría haber hecho también, incluso, bueno, pues no solamente por la vía legal, sino -lo que digo- por la vía de la responsabilidad que tienen esas obras para no llegar a un procedimiento judicial que puede... puede terminar este expediente en él.

Lo cierto es que ni por una vía ni por la otra, lo cierto es que ustedes siempre ponen pretextos para poder conseguir cosas en beneficio de los castellanos y leoneses, en este caso de interés general para el municipio de El Espinar, en la recuperación de un... o en el mantenimiento y conservación de un Bien de Interés Cultural.

Y bueno, pues es larga la lista, ¿no?, de... de iniciativas que ustedes rechazan una y otra vez en esta Comisión de Cultura. Pues por eso quizá Castilla y León sigue siendo la que mayor parte de patrimonio tiene en riesgo del país, ¿no?, que está incluida en esa lista, en esa famosa Lista Roja de Hispania Nostra: 365 bienes en Castilla y León, el 30 % de todo lo que... de todos los bienes que están dentro de esa lista de todo el país. Pero a ustedes les da igual, ya digo, ni por la vía de la responsabilidad que pudieran tener ni por la vía de la conservación del patrimonio. Ustedes son los del no por el no a cualquier iniciativa que plantee el Partido Socialista. Nada más. Y muchas gracias.

### Votación PNL/000495

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

### PNL/000546

#### LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

**Proposición no de ley, PNL 546, presentada por el Procurador don Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a convocar los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de los 32 millones de euros de los fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas mineras de Palencia y León, asignados a los proyectos "Promoción del turismo sostenible y ecoturismo en las Cuencas Mineras, Puesta en valor del Sistema territorial de patrimonio cultural Cuencas Mineras. Rehabilitación y Mineras Digitales", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de uno de junio de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor procurador proponente, don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:**

Muchas gracias, señor presidente. Me veo en una difícil e incómoda situación, a la que no estoy muy acostumbrado, que es la de presentar una proposición no de ley que puede ser aprobada; lo cual me obliga a moverme con delicadeza y tiento y no pisar alguna mina que convierta esta tarea en imposible. Por tanto, no puedo hablar del consejero de Cultura como el campeón de la procrastinación, no puedo decirlo. No puedo decir que es un hombre que ha puesto antes de esta proposición de la que estamos hablando, treinta y tantos millones de euros, todas sus actividades taurinas o todas sus aficiones. Por lo tanto, no lo diré. No, no lo diré. Y me limitaré a tratar de explicar la importancia de esta proposición no de ley.

Miren, estamos hablando de tres proyectos que se consiguieron sacar adelante en la pasada legislatura para tratar de favorecer a una de las zonas más desfavorecidas de nuestra Comunidad, como son las zonas afectadas por la desaparición de las minas. Y para ello la anterior Consejería hizo un esfuerzo para presentar proyectos al Plan Territorial de Transición Justa para sacar desde la Consejería de Cultura fondos destinados a estas zonas. Se presentaron tres proyectos que fueron aprobados, que voy a intentar resumirles.

Un primer proyecto, Proyecto de Cuencas Mineras Digitales, por valor de 3.300.000 euros, que tenía como objetivos pues digitalizar el patrimonio para generar repositorios digitales del patrimonio industrial minero, impulsar la transformación digital de empresas y otras entidades, facilitar la gestión pública y la conservación de este patrimonio con más de 1.200 elementos catalogados.

Se trataba de hacer una elaboración de un inventario de los elementos industriales relacionados con el patrimonio minero, una serie de acciones de catalogación, de levantamiento digital de paisajes, de digitalización y catalogación de la documentación, que venía a... a suponer un trabajo importante para León, para Palencia, de digitalización de este patrimonio.

Había un segundo proyecto, denominado Promoción del Turismo Sostenible y Ecoturismo en las Cuencas Mineras, con los objetivos de ofrecer un producto cultural ecoturístico coherente y relevante, de posibilitar el desarrollo de la actividad cultural asociada y la creación de empleo, de generar una marca ecoturística propia y cultural relevante, del que se esperaban, entre otras cosas, generar al menos 20 empleos directos, una marca territorial reconocida, un producto coherente.

De las acciones objeto de actuación eran: desde el punto de vista de la comunicación, la creación de la marca; desde el punto de vista de contenido cultural, la creación de exposiciones permanentes itinerantes para mostrar la cultura minera, generar senderos mineros, vías mineras, adecuación de itinerarios, señalización, rutas de peregrinación, interpretación de paisajes culturales, con multitud de acciones previstas como eran la de coordinar a los agentes del territorio, hacer un plan de sensibilización de la población local, seleccionar los paisajes, diseñar las rutas, crear los contenidos culturales. Todo un plan que venía a suponer un coste total



-le diré concretamente, para no equivocarnos- de 4.864.000 euros en la provincia de León y 2.736.000 en la de Palencia.

Y un tercero, el de mayor cuantía, que era la Puesta en Valor del Sistema Territorial de Patrimonio Cultural de las Cuencas Mineras, por un total de 21 millones de euros, con el objetivo de conservar los restos de la actividad industrial minera, facilitar el soporte de actividades culturales, crear... recuperar 50 elementos patrimoniales, 20 rutas culturales, y con un objetivo de creación de empleo de más de 70 empleos directos y 230 empleos indirectos.

Para ello había que actuar sobre los parques, los museos, los centros de interpretación, hacer las minas visitables, actuar sobre los paisajes mineros, sobre las viviendas mineras y albergues para rehabilitarlos para su uso turístico, con un montón de acciones previstas a este respecto.

Como ven, son tres proyectos del máximo interés para las provincias de León y Palencia, para las zonas más deprimidas, probablemente, de las provincias de León y Palencia, que aún a día de hoy no se han sacado a... a concurso competitivo como estaba previsto.

No puedo explicarme cómo después de un año y medio aún estamos así, pero creo que es completamente ilógico, irracional, que se deje pasar esta oportunidad porque se podrían llegar a perder los fondos. Y creo que esta Consejería y este consejero que fue capaz incluso de -lo vimos el otro día en esta Comisión- de firmar un acuerdo con Hispania Nostra antes incluso de ser consejero, podría haberse dado la misma prisa. Pero no, insisto, elevaré mi queja en exceso, porque tengo la ilusión de ver aprobada esta proposición no de ley con la enmienda que ustedes han presentado. Por tanto, lo dejaremos aquí.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Vanessa García Macarrón.

#### LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. También vamos a apoyar esta iniciativa, señor Igea, no solo por la necesidad de aprovechar los fondos concedidos dentro del marco de los fondos europeos dos mil veintiuno-dos mil veintisiete para la promoción del turismo sostenible y el ecoturismo de las cuencas mineras, sino porque, primero, la pérdida de estos fondos supondría mantener una oportunidad... perder una oportunidad muy valiosa para el fomento de las mismas, así como tirar por tierra todo el trabajo que se ha realizado, ya que se han tenido que cumplir todos los requisitos establecidos para poder solicitarlos.

Y, segundo, porque no podemos permitir semejantes retrasos en nuestras Consejerías, ni tampoco que, por una cuestión de retrasos administrativos, se pierdan unos fondos que comprenden millones de euros. No estamos hablando de una cifra... una cifra baja, desde luego que no.

Estos fondos son una herramienta propuesta por parte de la Comisión Europea para ayudar a las regiones y sectores más afectados por la transición hacia una



economía verde. Y España se ha esforzado y ha estado trabajando activamente en esta transición ecológica y energética con el objetivo de conseguir una economía baja en carbono por razones ambientales.

Ahora que se nos está concediendo la financiación para ayudarnos en esta transición, sería incoherente perderla por una cuestión tan simple como es un retraso temporal. Entre los principales objetivos de dichos fondos europeos, además de algunos como la reconversión laboral, fomentar la diversificación económica a través del apoyo de nuevas empresas en sectores sostenibles o reconversión de las existentes, mejorar las infraestructuras como el transporte público limpio o el desarrollo de tecnologías limpias, se encuentra uno que está íntimamente relacionado con esta iniciativa: apoyar a las regiones y sectores más afectados por las nuevas normativas ecológicas, lo que incluye a aquellas regiones que dependen en gran medida de sectores como la minería.

Estos fondos se nos han asignado para acometer las propuestas que la propia Consejería de Cultura y Turismo solicitó, así que confío en que convoquen los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de este dinero cuanto antes. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, por ir por partes. En primer lugar, como bien ha dicho el señor Igea antes, ya le hemos facilitado una pequeña enmienda que atiende a criterios meramente técnicos, que les pasaré a leer ahora, y que, en caso de ser aceptada, votaremos a favor de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto.

Esta enmienda únicamente se atiende a no hablar de la cifra exacta de los 32 millones, dado que la cifra exacta no es... no es concretamente esa, y que los proyectos específicos tienen nominaciones diferentes; por lo tanto, se atiende a los proyectos relacionados con este plan. De esta manera, la enmienda que les presentamos de sustitución sería la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de los Fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas mineras de Palencia y León, correspondientes a los proyectos adscritos a la gestión de la Consejería de Turismo... Cultura, Turismo y Deporte". En caso de aceptarse esta enmienda, votaríamos a favor.

Por otro lado, y dado que estamos hablando, al fin y al cabo, de los territorios mineros de nuestra tierra, quiero volver a abundar en determinadas consideraciones que ya he hecho en otras ocasiones cuando hemos hablado en esta Comisión de diferentes bienes de patrimonio industrial relacionados con nuestra tierra minera, dado que, como bien saben, dado que lo he repetido en numerosas ocasiones, mi familia es de esta... de esta zona. Mi abuelo, hasta el momento de su fallecimiento hace unos meses, vivió sus 97 años en Villaseca de Laciana. Por lo tanto,



soy especial conocedor de la realidad de esta tierra. Y, además, sin abundar en la posible confusión que podríamos tener con las aceñas de Gijón en Zamora, yo soy de origen asturiano y nací en la cuenca minera de Mieres; por lo tanto, con más razón todavía.

En todo caso, solo para acercarme a los datos y poniendo como ejemplo el municipio de Villablino, quiero recordarles que el municipio de Villablino en mil novecientos noventa y dos –el año en el que yo nací– tenía 16.000 habitantes y en el dos mil veintidós tiene 8.000 habitantes. Ha perdido la mitad de su población en los 30 años que yo tengo de vida.

Y esto lo digo por lo siguiente. Por poner un ejemplo, el Plan de... de Dinamización de los Municipios Mineros –los conocidos comúnmente como Fondos Mineros– invirtieron en estos... en estos territorios de Palencia y de León, en el periodo de dos mil dieciséis a dos mil veintidós, 416 millones de euros, y se prevé que en el periodo dos mil veintiuno–dos mil veintisiete inviertan 281 millones de euros más. Lo que es evidente es que estos millones de euros, este dinero, que lógicamente es muy de agradecer por parte de estas cuencas mineras, no ha revertido el verdadero problema que ha supuesto esa transición energética. Y estamos viendo como pasan los años y la población de nuestras cuencas mineras tiende, de forma natural, a volver a su población de subsistencia. En el caso de Villablino, la población que tenía en el año mil novecientos, que era en torno a los 2.000 habitantes.

Y es lo que terminará ocurriendo en todas nuestras cuencas mineras. Tardará más, se podrá paliar o limitar el daño que se pueda producir en estos territorios, pero lo que nos estamos dando cuenta es que en estos terrenos, en el momento que desvinculamos su desarrollo económico de aquello que está anclado al territorio, que es la explotación de los recursos, en este caso la explotación de los recursos mineros, tienden de forma natural a ir despoblándose. A ir despoblándose por razón de jubilación, por razón de fallecimiento y por razón de que la posibilidad de desarrollo profesional en estas tierras es limitada, siempre lo fue por sus condiciones orográficas, por sus condiciones climáticas, siempre lo fue. Y en el momento que desvinculamos el desarrollo económico de la explotación de los recursos, nos vemos abocados a volver a la situación previa.

Y esto es una desgracia que tendremos que aceptar en tanto en cuanto no estemos dispuestos a volver a vincular el desarrollo económico de esta tierra a la explotación de nuestros recursos. Y sé que es algo que no es bonito de decir. Y, como bien les digo, mi abuelo fue minero, fue minero toda su vida. Conozco de primera mano las desgracias que ha producido la mina y la dura vida que ha producido para la gente de estas tierras. Pero la realidad es que dio a montones de familias una prosperidad que en su momento no hubiesen sido capaces de tener si no hubiese sido por la explotación de los recursos. Y la realidad, señorías, es que llevamos décadas invirtiendo cantidades gigantescas de dinero en intentar paliar un daño que los números nos dicen que no estamos siendo capaces de paliar.

Por lo tanto, ustedes conocen nuestra posición al respecto, la posición de Vox, hemos sido siempre muy claros con ella. Nosotros creemos que debemos explotar nuestros recursos naturales. Creemos que debemos defender nuestra soberanía energética, y que esa soberanía energética no debe estar necesariamente y únicamente anclada a nuestro... a nuestras energías renovables, que son excepcionales



y cuya tecnología se tiene que seguir incentivando, pero que a día de hoy la realidad es que no son capaces de cubrir los *mix* energéticos que requerimos en nuestro país.

Y la realidad es que, entre Palencia y León, en los últimos años hemos visto demolerse las térmicas de Cubillos, las térmicas... la térmica de Anllares, la térmica de La Robla, la térmica de Velilla del Río Carrión. Y como consecuencia hemos visto además cerrarse las minas y hemos visto como nuestra población y nuestro desarrollo económico se veía lastrado por ello. Por lo tanto, nosotros siempre estaremos de acuerdo con que se invierta dinero para intentar mejorar la situación de nuestras cuencas mineras, para intentar explotar el resto de recursos naturales que tenemos allí, en un territorio que es absolutamente maravilloso para el turismo, para la ecología, para conocer nuestro medio ambiente, pero no quería dejar pasar la oportunidad, como intento no dejarla pasar cada vez que hablamos de tierra minera en esta Comisión, de recordarles que, si no somos capaces de vincular el desarrollo económico de los territorios mineros a lo que está anclado a la tierra, es materialmente imposible paliar el “daño” -y pongo comillas a lo del daño- que ha producido el cierre de la mina y el cierre y demolición de nuestras centrales térmicas.

Si no, y es una opción, deberemos aceptar que todos estos territorios van a volver con el paso del tiempo a sus tasas poblacionales estables, que eran las que tenían a principios del siglo pasado. Esto no es bueno o malo, pero estamos peleándonos continuamente con una realidad que se nos echa encima y que nos golpea en la cara continuamente. Por lo tanto, nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús Blanco Muñiz.

#### EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señor presidente. *[Murmullos]*. Ah, vale. Sí.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Perdón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

#### LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Bien. Muchas gracias, presidente. Señorías, buenos días. Ya le anticipo, señor Igea, que votaremos a favor de esta iniciativa, que nos parece muy oportuna, precisamente por esos tiempos y ritmos de actuación a los que nos tiene acostumbrados la Junta de Castilla y León y que luego... y que luego explicaré.

Pero, por comenzar haciendo un poquitín de historia, tras el cierre de las minas de carbón, en diciembre de dos mil dieciocho, y a raíz de la decisión del Consejo de la Unión Europea que obligaba a las empresas mineras a cerrar la actividad no competitiva o devolver las ayudas percibidas, en España el cierre afectó de manera muy importante a los territorios donde se concentraba la minería. En mil novecientos



noventa, las empresas mineras empleaban multitud de personas de forma directa, además de innumerables empleos en los servicios auxiliares. Prácticamente toda la economía de los territorios donde se concentraba la minería giraba en torno a esta, lo que llevó a ocasionar el crecimiento demográfico de las zonas, que en algunos casos llegaron a duplicar su población.

Al cierre de las minas, se añade el cierre de las centrales termoeléctricas de carbón, dándose la circunstancia de que estas centrales están localizadas mayoritariamente en zonas de producción de carbón, por lo que los impactos se producen en los mismos lugares.

Y en este contexto, en el año dos mil diecinueve, se lanzó la Estrategia de Transición Justa y su Plan de Acción Urgente, que tiene como objetivo desarrollar políticas y medidas orientadas a mitigar el impacto del cierre de la minería y de las centrales térmicas de carbón en los territorios afectados a través de los convenios de transición justa y otros elementos o herramientas.

Como consecuencia, la Comisión Europea aprobó el pasado diciembre de dos mil veintidós el Programa de Transición Justa de España, que incluye el Plan Territorial de Transición Justa, que el cual contiene además las tipologías de actuaciones elegibles para ejecutar los 868 millones de euros de ayuda del europeo Fondo de Transición Justa que le corresponden a España y que recalarán en los territorios de seis Comunidades Autónomas. Ocho provincias como punto de partida para la aplicación de ese fondo, y que son La Coruña, Asturias, León, Palencia, Teruel, Almería, Córdoba y Cádiz, ocho... ocho provincias afectadas por el cierre de minas de carbón y centrales térmicas de carbón.

Las ayudas que se repartirán hasta dos mil veintisiete apoyarán a más de 1.900 empresas, la gran mayoría pymes, impulsando la generación de unos 6.000 puestos de trabajo a tiempo completo.

El Instituto de Transición Justa del Gobierno de España diseñó el plan y el programa, cooperando muy estrechamente con las seis Comunidades Autónomas implicadas, buscando optimizar las posibilidades del Fondo de Transición Justa; un proyecto novedoso de la política de cohesión europea, que por primera vez se ha focalizado en retos concretos y a territorios concretos a nivel provincial o inferior.

El territorio específico destinatario de esta prioridad será el conjunto de la provincia de León, con especial atención a los municipios de transición justa que se establecen en los protocolos de actuación de los convenios de Transición Justa de Castilla y León: Bierzo-Laciana y Montaña Central Leonesa-La Robla. También el territorio específico destinatario de esta prioridad será el conjunto de la provincia de Palencia, con especial atención a los municipios de transición justa que se establecen en los protocolos de actuación del convenio de Transición Justa de Castilla y León: Guardo-Velilla.

La particularidad fundamental de los Fondos de Transición Justa se encuentra en su concentración geográfica en los territorios más afectados por la transición energética. Y asociado a lo anterior, el Fondo de Transición goza de ciertas singularidades, como una tasa de cofinanciación de las inversiones mayor que la del resto de fondos de la política de cohesión o la elegibilidad, bajo ciertas condiciones, de las inversiones productivas en grandes empresas y en instalaciones sujetas a comercio de derechos de emisión.



El Plan Territorial de Transición Justa y el Programa de Transición Justa de España 2021-2027 supondrá el desembolso de 868 millones de euros de ayuda europea en los territorios más afectados por la transición energética. El 96 % de esta ayuda será gestionada por las Comunidades Autónomas de los territorios elegibles y el 4 % restante por el Instituto para la Transición Justa en actuaciones transversales en dichos territorios.

Y en este sentido, señorías, en la pasada legislatura, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, presentó tres proyectos, como bien dice en los antecedentes de esta iniciativa, a los fondos europeos dos mil veintiuno-dos mil veintisiete, concretamente: Promoción del Turismo Sostenible y Ecoturismo en las Cuencas Mineras, la Puesta en Valor del Sistema Territorial de Patrimonio Cultural Cuencas Mineras y Cuencas Mineras Digitales. Estos tres proyectos tuvieron una asignación económica de 32 millones de euros de los fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027, y que a día de hoy no se han ejecutado.

De hecho, esta situación no sorprende conociendo la trayectoria de esta Junta, y a los hechos me remito. Por ejemplo, ahí tenemos el Plan Juncker, que no llegamos ni al 23 % de su... de su ejecución, como todos ustedes recordarán, y que nos quedamos sin ese dinero. O esos fondos europeos, nada más y nada menos que 37 millones destinados a subvenciones e incentivos al autoconsumo y que, a falta de un mes y medio para su finalización, solo se han reconocido 4.000 de un total de 22.000 presentadas.

De hecho, el dinero que llega a los ayuntamientos directamente del Ministerio para la puesta en marcha de los proyectos presentados para su realización con fondos europeos se está ejecutando, como por ejemplo en Barruelo de Santullán, en la provincia de Palencia, donde se va a ejecutar la restauración de un edificio, que era la antigua Escuela de Artes y Oficios, con 2.000.000 de los Fondos europeos de Transición Justa que le han llegado directamente del Ministerio.

En cambio, los fondos que tienen que llegar a través de la Junta de Castilla y León no se están ejecutando porque, en primer lugar, no se están realizando las convocatorias para que los municipios puedan presentar sus proyectos, y porque la Junta, que tiene que presentar sus propios proyectos, tampoco están resolviendo ni saben cómo. Sirva como ejemplo de lo que acabo de decir que el director General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León va de pueblo en pueblo, a través de la provincia de Palencia, diciendo que tiene un millón y medio de euros de los Fondos de Transición Justa y que no sabe cómo gastarlos.

Y este es el plantel, señorías, una desidia y una irresponsabilidad por parte de este Gobierno autonómico que nos va a hacer perder los fondos que suponen no solamente la conservación de nuestro patrimonio cultural, sino también que no se cumpla con los objetivos fijados en la Estrategia de Transición Justa y su Plan de Acción Urgente para que los cierres de las minas y de las centrales termoeléctricas de carbón generen a medio plazo un impacto cero en población y empleo.

Por tanto, por supuesto, votaremos a favor de esta iniciativa que nos parece oportuna y pertinente, y esperemos sirva al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que se ponga las pilas de una vez y empiece a invertir todo ese caudal de dinero que le ha llegado del Gobierno de España y de Europa para revertirlo en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

En turno de fijación de posiciones, ahora sí, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Jesús Blanco Muñiz.

**EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:**

Buenos días. Muchas gracias. La verdad es que esta PNL que viene por una... viene por un camino, y que creo posiblemente sea el adecuado. Yo de las cosas que he oído aquí hoy, casi me daban ganas de deponerme de mi posición de procurador y ser alcalde, porque yo soy alcalde de Guardo y entonces pues tengo mucho que hablar de todas estas cuestiones, ¿no?

Hombre, me sorprende ya de por sí de que el interés... bueno, el interés me imagino sea por remediar un poco, digamos, el daño causado, porque precisamente fue en el año dos mil diecisiete, cuando en una moción que presentó Unidas Podemos, más Marea, no sé qué, tal y cual, donde se... se intentaba limitar la cantidad de... de monóxido de carbono que se emitía al aire por estas centrales que estaban funcionando a 500... a menos de 550 gramos por kilovatio/hora, que fue aprobado por absolutamente todos los partidos políticos, menos por el Partido Popular, que intentó defenderlo, y por el partido asturiano, pues, hombre, a mí me llena un poco de... bueno, de dolor, en principio, porque fue en el año dos mil diecisiete.

En el año dos mil diecisiete, la central térmica de Velilla había presentado un proyecto para... el proyecto ambiental, que fue aprobado en ese mismo... mismo tiempo. Y... y a la vez surge que Unidas Podemos y demás presentan esta iniciativa que no iba en la propia línea de la... de la Comunidad Económica Europea, que la directiva de la Comunidad permitía el año dos mil dieciséis por un plazo de cinco años, cuando menos, que... que permanecieran enganchadas a la red, cuando fuera necesario, a disposición, las centrales térmicas. Sin embargo, se dio... se dio mucha prisa, primero, por el dueño, que era Iberdrola -que eso es otra cosa para... para otro debate-, presentara el proyecto de cierre de esa central.

Bueno, ¿y por qué no voy a decirlo? Mira, cuando presenta el proyecto de cierre Iberdrola, resulta que tenemos allí en Guardo 370... que podrían seguir funcionando porque tienen los... todos los parabienes de funcionamiento ambiental, que tienen lavador de grasas... de gases, el Scrubber, la reducción de NOx, que se han invertido unas cantidades ingentes de dinero en conseguir esa... esa situación, se le autoriza al cierre, ¿no? Curiosamente, en ese mismo momento, las mismas centrales que se... que se cierran aquí, en Castilla y León, son las que se abren en Marruecos con otras condiciones, ¿no?

Pero es que, además, Iberdrola tiene una peculiaridad. Cuando va al *pool*, quien estaba fijando el precio más bajo de la electricidad precisamente era el carbón. Sin embargo, él mismo se ponía piedras en su tejado o en el propio sistema, porque la energía que producía allí, hidráulica, resulta que salía todos los días a cero y había que pagarla luego al precio más alto. Si se marcha el carbón, aparece el gas, por lo tanto, subo el precio del intradía y lo que estaba cobrando a una cantidad irrisoria empiezo a cobrarlo más alto, ¿no?



¿Qué es lo que sucede? Que yo cierro, como Iberdrola, a 350 megavatios en Velilla y resulta que solo en Castilla y León tengo 3.400 megavatios hidroeléctricos. No sé quién... no sé quién fue el que mordió, digamos, ese anzuelo, ¿no?

Para ello, luego resulta que hacemos una cuestión que decimos, bueno, como... como hemos provocado un daño y que vamos a cerrar las centrales y demás -que una cosa es la minería y otra cosa es las... las centrales, que algunas veces lo confundimos-, cogemos y hacemos una cuestión, vamos a ver, para quedar bien, que se llama un tema de transición justa. ¡Transición justa, por Dios! Transición es ir de un sitio a otro, no derrumbarse de repente sin ninguna otra medida.

Y todas las medidas que se han ido tomando en esto han sido realmente muchas veces infructuosas. Y ha habido planes del carbón de estos, de otros, con unas condiciones, con otros; el dos mil trece a dos mil dieciocho había unos planes de desarrollo. El dos mil trece y el dos mil dieciocho resulta que pasaron a ser luego ya, sin haber tocado casi nada, del diecinueve al veinte. Luego... luego mutaron al diecinueve-veintisiete. Primero eran por el Ministerio y luego aparecieron los fondos europeos y dijeron: "Ah, vamos a llamarlo transición justa y nos vamos a los fondos europeos". Ha habido una inconcreción total.

Y, además, no se ha hecho lo que realmente había que haber hecho, que eso lo que supone es para... para favorecer las localidades mineras o las comarcas mineras en los aspectos de cuando menos no irnos todos a la porra. Y para eso, ¿qué había que hacer? Pues bueno, hay que dar servicios y, sobre todo, sobre todo, establecer unas condiciones donde se pueda vivir en esos entornos y además que pueda desarrollarse una actividad. Si tú tienes un sitio que está alejado de no sé dónde y encima tú no le mejoras la carretera, no le mejoras las comunicaciones y demás, es muy difícil que eso progrese, y eso no lo hacemos los ayuntamientos. Los ayuntamientos solo podemos trabajar en lo nuestro, no en las cosas que son comunes.

Por lo tanto, en este caso, que se habla de una cosa que es común, que es la Administración regional, que se va a hacer cargo del desarrollo de unos proyectos, que en su momento salieran las bases reguladoras y luego la convocatoria en su fecha... Primero hay que trabajar sobre un proyecto, luego vamos a ver si... que además coincida un poco las bases reguladoras, puede ser que luego cambien las bases reguladoras. Luego sale la... el que tú puedas pedir, digamos, esas subvenciones cuando salen, que no coinciden con esos tiempos.

Nosotros en el año dos mil catorce, veintitrés de diciembre del año dos mil catorce -mi cumpleaños- yo presenté unos proyectos con... en base al proyecto dos mil catorce-dos mil dieciocho, veintitrés de diciembre. Lo presenté en el EREN y fui corriendo a Madrid a presentarlo al Ministerio -todavía no había salido la convocatoria-, digo igual tenemos suerte, que hacemos algo. Esos proyectos han estado yendo para allá y para acá, nueve proyectos que al final resulta que se convocaron después de muchos intentos de convocatoria en el año veintidós. Habíamos trabajado la tira, hemos hecho los proyectos, hemos renovado los proyectos, hemos cambiado los proyectos, hemos... ha sido terrible y todavía de esos proyectos todavía me quedan tres por hacer, porque ha sido, bueno, bestial.

Entonces, yo entiendo que la Junta de Castilla y León... la Junta de Castilla y León tiene presentados unos proyectos. Ha habido unas convocatorias, ha habido



un momento para presentarles. Bien, pues ahora vamos a... vamos a presentarles, vamos a trabajar en ellos.

¿La Junta de Castilla y León ha estado ociosa hasta este momento? Pues seguramente que no. Está intentando precisamente desarrollar los proyectos para hacerlo. Y lo hará, estamos de acuerdo. Y estamos de acuerdo, además, de que estas ayudas se puedan precisamente liderar por entes que no sean solo los municipales, sino que sea la Junta de Castilla y León quien pueda liderar algo que va más allá de solo de una comarca, de un municipio, sino que va a más sitios y, por tanto, es muy muy muy importante el que se haga.

Y estamos de acuerdo, entonces, señor Igea, en que esta realmente queremos que se haga. Y estamos de acuerdo en la... y apoyaríamos con mucho gusto, además, que se aceptara, digamos, la enmienda que se ha propuesto. ¿Por qué queremos que se... por qué queremos que se apruebe o se estime esta... esta enmienda? Porque es mucho más abierta y, además, es mucho más concreta en la Comisión que... que ahora mismo nos ocupa.

Tendría muchas cosas más que decir, pero voy a... voy a callarme en este... en este aspecto, ¿vale? No tengo más que decir. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. O es más abierta o es más concreta. Bueno, las dos no pueden ser. Ambas cosas a la vez no son posibles, salvo en su Gobierno, eso sí. En su Gobierno dos cosas a la vez son posibles: uno puede ser tierra de acogida y denunciar una invasión. Pero en este caso, pues no puede ser, no puede ser.

Pero, bueno, nosotros vamos a aceptar la enmienda porque no cambia nada sustancial sobre la propuesta, que es "ejecútense de una vez estos fondos", que están sin ejecutar desde hace año y medio.

Por tanto, señora García Macarrón, le agradezco el reconocimiento al trabajo realizado.

Señor Suárez Arca, me da siempre una ocasión de debatir. Yo no podría cantar como usted, con Molina, *Soy minero*, pero algo conozco. De hecho, un trabajo, uno de los primeros trabajos de mi hermana como enfermera fue en el Instituto de Silicosis, en Mieres; o sea, que algo puedo contarle de las desgracias de los trabajadores de la mina. Y yo solo digo una cosa: no se puede... no se puede vivir de la nostalgia, no se puede vivir de mirar al pasado. De un pasado, además, que es imposible que vuelva. Entre otras cosas porque usted seguro que sabe, como yo lo sé, las condiciones del carbón en España, lo que... para lo que valía, para lo que no valía. Y ahora mismo esto sería, desde el punto de vista energético, inviable.

Y no se puede pedir... todos los días hablar de la soberanía energética y resulta que cuando se promueve la electrificación de nuestra automoción para no depender



de aquello que dependemos, que es del gasoil, de la gasolina, pues a ustedes les parezca mal; porque esto sí que es soberanía energética; por tanto, no tiene mucho sentido.

Dicen ustedes y se han pasado ustedes llorando, haciéndose fotos en las voladuras de las térmicas. Yo les he visto allí en Guardo, en un sitio, en otro, pero llegó el día. Llegó el día y ustedes eran responsables de que se volase o no se volase la de Compostilla. Se podía haber iniciado la declaración de Bien de Interés Cultural o no. ¡Y oh, sorpresa! ¡Oh, sorpresa! El señor Santonja -luego hablaremos de Iberdrola, ¿verdad?- decidió ahorrarle a Endesa el mantenimiento de ese Bien de Interés Cultural. Porque no iba a caer sobre la Junta, iba a caer sobre Endesa. Y el señor Santonja decidió que aquello no era de interés. Y ese día no fueron ustedes a llorar a la voladura de la térmica, porque, entre otras cosas, son ustedes responsables. [Murmulló]. Bueno, pues si fue usted, no le vi; pero, bueno, me alegro mucho. Se lo contó al señor Santonja, ¿supongo? Bien. Pero ese día fueron ustedes, ustedes y no otros, quienes decidieron no conservar ese patrimonio, que bien podía haberse visto afectado por estos planes de los que hoy estamos hablando.

Señora Sacristán, efectivamente, el Gobierno de España hizo un trabajo sobre los Fondos de Transición Justa. He de decirle, y voy a pecar de inmodestia, cosa que en mí es inhabitual, que, al poco de entrar nosotros, en el primer Comité de las Regiones sabe usted que hubo una discusión sobre los Fondos de Transición, que no llegaban a esta Comunidad porque estaban destinados a aquellos que no habían hecho lo que tenían que haber hecho: Polonia, Alemania, tal... Y nosotros peleamos con el Gobierno, con Aragón, con Asturias, y conseguimos que llegaran unos fondos que para nuestro entender son escasos, pero con los cuales hoy podemos hacer esta propuesta. Por tanto, hubo tiempos que nosotros íbamos al Comité de las Regiones no a dar mítines, sino a intentar solucionar problemas, pero esos tiempos también, desgraciadamente, pues han pasado.

Ha hablado también el señor Suárez Arca de los fondos malgastados, de los Fondos Miner, de muchas cosas que también, probablemente, ha hablado el alcalde de Guardo, pero voy a hacerles un recordatorio. Mire, ustedes gobiernan en coalición con esos señores a los que no les han impuesto ni una sola Comisión de Investigación. Ni una. Ustedes han firmado un acuerdo de legislatura en el cual se negaron a que hubiera ni una sola Comisión de Investigación. En la anterior legislatura, que había unos tipos más raros, ¿verdad?, impusieron tres. Una de ellas era la Comisión de Investigación sobre los Fondos Miner.

Claro, ahora me dicen... dice el alcalde de Guardo: "Habría que hablar de Iberdrola, pero eso sería otro debate". Ya me gustaría ver al Partido Popular intentando hablar de Iberdrola en una Comisión en este Parlamento. ¡Ya me gustaría ver eso a mí! ¡Ya me gustaría! Pero si usted lo propone, conta... cuenta con mi voto favorable. Si usted lo propone, yo voy a votar a favor y estoy seguro que no seré el único. Pero, hombre, es un poco osado; hay que reconocerlo, que esto es un poco osado.

Por tanto, tiene usted razón. Había muchas cosas que hablar, de qué ha ocurrido... qué ha ocurrido con la transición, de qué ha ocurrido con algunas empresas, de cómo se han comportado algunas empresas. El otro día salió también por aquí a propósito de su vicepresidente primero. Cuando quiera también hablamos de ese asunto y del vicepresidente primero, de Iberdrola, si quiere. Hay muchas cosas de las



que hablar, muchas. Pero tengo para mí que ustedes no van a querer hablar de ellas. Pero, insisto, el día que usted quiera va a contar conmigo para sacarlas adelante.

Sobre el cierre de las térmicas, la contaminación y la vuelta hacia atrás, el discurso que ha hecho sobre la energía le sitúa bien donde se ha sentado. Se ha sentado usted incluso más a la derecha que los señores de Vox. Está ahí, está ahí bien sentado. Puede ir más allá, no mucho más allá, pero puede ir más allá. *[Risas]*.

Pero bueno, dicho esto –y como empecé diciendo–, no quisiera yo que al final el discurso acabara haciendo imposible la votación de la proposición no de ley. Por tanto, lo dejaremos en este punto y agradeceré a todos su voto favorable, aceptando naturalmente el texto también.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Igea, ¿puede leer la propuesta cómo queda? Gracias.

#### EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí, la propuesta queda redactada: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar los procedimientos de concurrencia competitiva para la asignación de los Fondos del Plan Territorial de Transición Justa 2021-2027 para las zonas mineras de Palencia y León, correspondientes a los proyectos adscritos a la gestión de Consejería de Cultura, Turismo y Deporte”.

#### Votación PNL/000546

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchísimas gracias. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Entiendo que... que queda aprobado por mayoría. Votos a favor: dieciocho. Muchísimas gracias. *[Risas. Murmullos]*. Muy bien. Por unanimidad, perdón.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].*